

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

4467 *Secretaría General.- Resolución de 26 de diciembre de 2024, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 2024-2027).*

Adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024, el Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 2024-2027), y de conformidad con el apartado decimotercero del citado Acuerdo,

RESUELVO:

Disponer la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 2024-2027), que figura como anexo.

Canarias, a 26 de diciembre de 2024.- El Secretario General, Ceferino José Marrero Fariña.

ANEXO

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

17.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL PERIODO 2024-2027 (PEGOBCAN 2024-2027) (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO).

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aras de establecer un marco común que proporcione instrumentos de planificación homogéneos y coordinados, ha trabajado, desde 2018, en la implantación del modelo de Dirección por Objetivos (en adelante, “DpO”).

El primer paso para ello fue la introducción de una prueba piloto en el Servicio Canario de Empleo en 2018 que sentó las bases para desarrollar un complejo modelo de referencia que, en septiembre de 2020, el Gobierno simplificó mediante Acuerdo de Gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes por el que se instauraba el Sistema Simplificado de Programación y Dirección por Objetivos. Este modelo simplificado permitió a los Departamentos comenzar a trabajar bajo la metodología de la DpO, lo cual cristalizó en unos Planes Estratégicos Departamentales, elaborados para el periodo 2021-2023.

Como consecuencia del fin del periodo de planificación 2021-2023, se aprobó, en mayo de 2023, el Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación, en el que se establece el nuevo modelo de programación y Dirección por Objetivos para el periodo 2024-2027. Entre las novedades de este nuevo modelo, se incluye la aprobación de la misión, visión y objetivos del Gobierno de Canarias (Acuerdo de Gobierno de 6 de noviembre de 2023, por el que se establece la misión, visión y los objetivos del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027), los cuales, elaborados bajo el paraguas de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030), constituyeron la base bajo la cual los distintos departamentos elaboraron sus propuestas de Planes Estratégicos Departamentales (PED). Asimismo, para el nuevo periodo se incorpora una nueva figura: el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias (PEGobCan), producto final de un proceso de planificación estratégica desplegada para la consecución de los Objetivos del Gobierno a través de los PED que, integrados de manera coherente, lo conforman.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 2 del artículo 14 del Decreto 88/2023, y la letra e) del artículo 4 del Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación, las propuestas de PED serán elevadas al Gobierno por la Comisión de Coordinación y Planificación, a través de su presidente, “para su aprobación conjunta como el PEGobCan”, previos los Informes del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y de la Oficina del Dato. Con carácter previo, y de acuerdo con las competencias de esta Comisión, recogidas en las

letras b), c), y d) del artículo 4 del Decreto 69/2004, este órgano, en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2024, ha verificado la suficiencia, coherencia y alineación de las propuestas de planes estratégicos departamentales con: los principios, la misión, visión y valores de la Agenda Canaria 2030 de Desarrollo Sostenible; la misión, visión y objetivos del Gobierno; y con el mapa competencial, sobre la base de lo previsto en el Título V de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. También ha verificado la coherencia entre las propuestas de planes estratégicos departamentales entre sí, así como entre los planes sectoriales e interdepartamentales, velando por que no haya lagunas, redundancias o incompatibilidades entre ellos, y que, entre todos, garanticen un correcto grado de ejecución de la ACDS 2030; así como verificar la adecuada incorporación del Sistema Común de Indicadores al Plan Estratégico del Gobierno de Canarias en sus distintos niveles de desagregación.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 20 de diciembre de 2024.

En virtud, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del Presidente, acuerda:

Primero.- La aprobación del Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 2024-2027) que figura como anexo.

Segundo.- La delegación en el ISTAC, a propuesta de los departamentos, de la aprobación de la batería de indicadores (estratégicos y de resultado). Esta facultad se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación. La incorporación por el ISTAC del indicador propuesto en el Sistema de Indicadores Comunes supondrá la aprobación de este. La explicitación de las metas como valor de referencia que se considere óptimo para un periodo concreto, que permitirán medir objetivamente la evolución del sistema de gestión y, por lo tanto, del grado de ejecución de las acciones y tareas, consecución de los objetivos y, por lo tanto, de desarrollo de las políticas públicas, será realizada por cada Departamento a través del aplicativo Triskell.

Tercero.- La delegación en las personas titulares de los departamentos de la aprobación de la batería de indicadores (estratégicos y de resultado), así como la explicitación de las metas como valor de referencia que se considere óptimo para un periodo concreto, que permitirán medir objetivamente la evolución del sistema de gestión y, por lo tanto, del grado de ejecución de las acciones y tareas, consecución de los objetivos y, por lo tanto, de desarrollo de las políticas públicas. Esta facultad se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación. La incorporación del indicador propuesto por el Departamento, por parte del ISTAC, en el Sistema de Indicadores Comunes, supondrá la aprobación de este.

Cuarto.- La Comisión de Coordinación y Planificación creará una Subcomisión permanente para el análisis de las propuestas de modificación del PEGobCan 2024-2027, en la que estarán representados los departamentos Presidencia del Gobierno; Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad; y Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Quinto.- La delegación en las personas titulares de los departamentos de la modificación o creación de nuevos Objetivos Específicos, previo informe vinculante de la Subcomisión a que hace referencia el apartado anterior.

Sexto.- La modificación o creación de nuevos Objetivos Estratégicos se regirá por el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo 14 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo.

Séptimo.- Las creaciones o modificaciones de Objetivos Estratégicos o Específicos serán incorporadas a la herramienta de seguimiento de la ejecución del PEGobCan, Triskell, por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos.

Octavo.- Los Planes Operativos Anuales (POA), aprobados con carácter provisional y extraordinario durante el ejercicio de 2024, de acuerdo con la Medida A establecida por la Comisión de Coordinación y Planificación en su sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, que no contravengan el PEGobCan 2024-2027, quedan aprobados con carácter definitivo. Los POA del ejercicio 2025 se elaborarán y aprobarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 88/2023, de 25 de mayo.

Noveno.- El seguimiento del PEGobCan 2024-2027 se realizará según lo previsto en el artículo 18 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo.

Décimo.- El Departamento competente en materia de impulso, implementación y coordinación de las políticas de desarrollo sostenible de los departamentos de la Administración autonómica realizará, a lo largo de 2025, una evaluación detallada y exhaustiva sobre la contribución del PEGobCan 2024-2027, tanto en su nivel estratégico como operativo, al cumplimiento de los compromisos globales en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

Undécimo.- Los planes operativos de los centros directivos deberán contener proyectos destinados a impulsar medidas dirigidas a la efectiva simplificación y digitalización de los procedimientos y procesos administrativos, como elementos estratégicos para la mejora y modernización de una administración pública orientada a la ciudadanía.

Duodécimo.- La digitalización de la Administración Pública representa un paso esencial para mejorar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad en la gestión de los recursos públicos. La implementación de aplicaciones especializadas para la gestión de procesos administrativos optimiza áreas clave como la planificación, asignación, seguimiento y control presupuestario, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos y específicos establecidos en el PEGobCan 2024-2027. Asimismo, estas herramientas tecnológicas fomentan la interoperabilidad entre instituciones, facilitan la rendición de cuentas y minimizan errores administrativos, maximizando a su vez el impacto de las inversiones públicas y fortaleciendo la confianza ciudadana. En este contexto, el desarrollo de plataformas digitales modernas

se erige como un eje estratégico para una administración más ágil, orientada a resultados y capaz de garantizar la trazabilidad en el uso de recursos externos captados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este enfoque no solo asegura una plena absorción de dichos recursos, sino que también contribuye significativamente a mejorar la reputación institucional.

Decimotercero.- La publicación del PEGobCan 2024-2027 en el Boletín Oficial de Canarias, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias, donde también se publicará y mantendrá actualizado su grado de cumplimiento, en todos sus niveles de desagregación, así como la evaluación de sus resultados.

ANEXO

**PLAN ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS 2024-2027
(PEGobCan 2024-2027)****MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL PERIODO 2024-2027**

Según lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno por el que se establece la misión, visión y los objetivos del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027, del 6 de noviembre de 2023, se exponen a continuación los elementos que comprenden el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias:

Misión	Mejorar la calidad de vida y la modernización de Canarias, situando a sus ciudadanos y ciudadanas en el centro del sistema público y de la actividad administrativa.
Visión	Lograr el reconocimiento y protagonismo de Canarias como sociedad europea en el Atlántico, más sostenible y más igualitaria; menos dependiente del exterior y con la máxima capacidad de decisión sobre su territorio.

OBJETIVO DEL GOBIERNO	DEPARTAMENTOS
1. Garantizar la sostenibilidad y la mejora del sistema de bienestar en Canarias que tiene a las personas como su principal referente en la Sanidad, en los Servicios Sociales, en el acceso a la vivienda.	- Sanidad. - Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. - Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
2. Fijar la Educación como base para el progreso personal y de la sociedad, del desarrollo económico y de la generación de empleo.	- Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. - Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.
3.1 Desarrollar una política fiscal que incentive la actividad económica y promueva el empleo de calidad con un desarrollo de toda la potencialidad del Régimen económico y fiscal de Canarias (REF), aprovechando el carácter tricontinental de Canarias para convertirla en una verdadera plataforma logística, de innovación y de negocios de referencia internacional que contribuya al más que necesario proceso de diversificación eficiente y sostenible de la economía canaria.	- Presidencia del Gobierno. - Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. - Economía, Industria, Comercio y Autónomos. - Resto de consejerías en el marco de sus competencias relacionadas con el REF (economía, empleo, sector primario, transporte, aguas, turismo).
3.2 Promover un desarrollo económico eficiente y diversificado, fomentando la industrialización, el comercio, y el emprendimiento de los autónomos y las PY-MES para lograr la cohesión territorial en términos sociales y económicos en Canarias, consolidándola, a la misma vez, como referente de negocios a nivel internacional.	
4. Aplicar una política tributaria justa, progresiva y equilibrada que persiga, como objetivo fundamental, aliviar la presión fiscal del contribuyente	- Presidencia del Gobierno. - Hacienda y Relaciones con la Unión Europea
5. Fortalecer las políticas culturales y deportivas como derechos fundamentales de las personas, a la vez de generadoras de actividad económica.	- Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. - Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.
6. Priorizar la sostenibilidad y la planificación como denominador común de la política territorial y energética, coordinando dos de los elementos que van a condicionar el futuro de las islas, el crecimiento poblacional y el desarrollo sostenible.	- Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. - Transición Ecológica y Energía.

OBJETIVO DEL GOBIERNO	DEPARTAMENTOS
7. Fijar las políticas de juventud e Igualdad como políticas horizontales y de integración, reforzando las acciones transversales para una Educación para la Igualdad que incida activamente en la prevención del sexismo, la discriminación y la violencia, e impulsando medidas que favorezcan la integración e inserción laboral de las personas trans y prevengan el acoso laboral por LGTBIfobia.	- Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. - Resto de departamentos en la medida que les afecte las políticas de Igualdad.
8. Impulsar el autogobierno, priorizando los intereses canarios, la defensa y desarrollo real del nuevo Estatuto y el protagonismo de Canarias como sociedad europea con identidad propia en el Atlántico.	Todos los departamentos que tengan competencias en materias estratégicas como transportes y telecomunicaciones; mercado interior; energía; medio ambiente; puertos y aeropuertos; costas; inmigración; fiscalidad; comercio exterior; abastecimiento de materias primas y cooperación al desarrollo; servicios públicos básicos (educación, sanidad, servicios sociales y dependencia); acción exterior.
9. Mejorar y facilitar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias, convirtiendo a su Administración Pública en una administración moderna, conectada, ágil, simplificada, transparente y sostenible.	- Presidencia del Gobierno. - Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. - El resto de las consejerías dentro de sus ámbitos materiales de competencia.

PLANES ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTALES DEL PERIODO 2024-2027**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Misión	Es misión de la Presidencia del Gobierno de Canarias dirigir, impulsar y coordinar la acción del Gobierno de Canarias, para situar la ciudadanía en el centro del sistema público, potenciar su interrelación digital con los servicios públicos, y fortalecer la dimensión exterior de Canarias.
Visión	La Presidencia del Gobierno de Canarias quiere ser vista como la impulsora de una Canarias referente de modernidad y sostenibilidad, con unos servicios públicos eficientes y accesibles y con mayor relevancia exterior.
Valores	Para el cumplimiento de su misión, es preciso que la actuación de la Presidencia del Gobierno se guíe por los siguientes valores: • Compromiso • Gestión eficaz y eficiente • Cooperación • Transparencia • Sostenibilidad • Orientación hacia la ciudadanía • Rendición de cuentas

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
PG. OEst.1. Difundir los beneficios del R.E.F a las empresas para que se instalen en Canarias y se beneficien del Régimen Económico Fiscal.	PG. OEsp.1.1. Impulsar la creación de una plataforma logística de innovación y negocios
	PG. OEsp.1.2. Divulgar el Régimen Económico y Fiscal de Canarias en el sector empresarial
PG. OEst.2. Impulsar medidas y promover actuaciones que favorezcan la identificación y puesta en marcha de proyectos estratégicos que generen economía basada en el conocimiento, en la investigación y la innovación, en la sostenibilidad, el bienestar general y la diversificación económica.	PG. OEsp.2.1. Identificar y declarar sectores y proyectos de carácter estratégico para Canarias.
	PG. OEsp.2.2. Impulsar medidas específicas para facilitar la puesta en marcha de cada uno de los proyectos y sectores declarados como estratégicos y realizar el seguimiento de los mismos.
PG. OEst.3. Disminuir la presión fiscal sobre el contribuyente.	PG. OEsp.3.1. Coordinar con la Consejería de Hacienda las medidas a adoptar para intentar mantener el poder adquisitivo de particulares, empresas y familias.
PG. OEst.4. Fortalecer el autogobierno de Canarias	PG. OEsp.4.1. Impulsar a Canarias en el ámbito de la cooperación descentralizada.
PG. OEst.5. Impulsar a Canarias en el ámbito nacional e internacional, fortaleciendo la cooperación para impulsar el crecimiento económico y humano en las áreas clave de actuación e influencia	PG. OEsp.5.1. Desarrollar normativamente las competencias de Canarias en materia de Acción exterior
	PG. OEsp.5.2. Potenciar la expansión exterior de las empresas canarias y promover la atracción de inversiones internacionales a Canarias como Hub para África Occidental.
	PG. OEsp.5.3. Reforzar las relaciones institucionales entre Canarias y África.
	PG. OEsp.5.4. Impulsar acciones de formación y capacitación y de transferencia de conocimiento entre Canarias y África.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	PG. OEsp.5.5. Impulsar y dinamizar la cooperación territorial con los terceros países africanos para generar proyectos conjuntos en ámbitos de interés compartido y mejorar la visibilidad de las acciones conjuntas realizadas
	PG. OEsp.5.6. Impulsar las acciones de cooperación internacional con África Occidental.
PG. OEst.6. Aumentar el nivel de bienestar digital de toda la ciudadanía, a través de la transformación de servicios públicos, de forma accesible, proactiva y segura.	PG. OEsp.6.1. Completar la conectividad territorial de fibra digital resiliente
	PG. OEsp.6.2. Incrementar el nivel de accesibilidad a los servicios digitales.
	PG. OEsp.6.3. Robustecer el grado de ciberseguridad y resiliencia tecnológica.
	PG. OEsp.6.4. Transformar el modelo de gobierno digital.
	PG. OEsp.6.5. Mejorar el grado de colaboración público-privada para la transformación digital.
	PG. OEsp.6.6. Modernizar la gestión de las subvenciones de la Dirección General de Emigración
PG. OEst.7. Evaluar las políticas públicas para lograr una administración moderna y eficiente, optimizar la toma de decisiones e impulsar la innovación.	PG. OEsp.7.1. Diseñar e implantar un sistema de evaluación de las políticas públicas orientado a la mejora de los resultados y la toma de decisiones.
PG. OEst.8. Impulsar, implementar y coordinar la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, así como las políticas de desarrollo sostenible de los departamentos de la Administración autonómica.	PG. OEsp.8.1. Lograr un mayor conocimiento social para facilitar cauces de implicación ciudadana en relación con la Agenda 2030.
	PG. OEsp.8.2. Mejorar los mecanismos de gobernanza interdepartamental, interinstitucional y de colaboración y de participación público, privada, público- privada y social.
	PG. OEsp.8.3. Adaptar el sistema de seguimiento, indicadores y evaluación de la Agenda 2030 a los nuevos retos y prioridades.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS

Misión	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial, comercial, industrial y del trabajo autónomo para contribuir al crecimiento de la economía canaria, su diversificación e internacionalización, favoreciendo al tejido empresarial y garantizando los derechos de las personas usuarias y consumidoras
Visión	Ser una administración referente en la implantación de estrategias y medidas de impulso al desarrollo económico a través del fomento de la industria, el comercio, así como la creación, establecimiento, consolidación e internacionalización de empresas y autónomos, para lograr un ecosistema empresarial y de trabajo autónomo sostenible, resiliente, global y diversificado
Valores	• Cercanía • Transversalidad • Coordinación • Profesionalidad • Eficiencia • Innovación • Excelencia • Resiliencia • Libre competencia • Equidad • Sostenibilidad económica

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
EICA. OEst.1. Lograr mejores niveles de eficiencia y agilidad en la gestión a través de la simplificación administrativa, con el fin de garantizar una óptima atención a la ciudadanía, a las empresas y al trabajo autónomo	EICA. OEsp.1.1. Consolidar la Unidad de Mejora Continua e Innovación (UMCI) como canal de desarrollo vinculado a la eficiencia y a la simplificación administrativas del departamento
	EICA. OEsp.1.2. Alcanzar mejores niveles de eficiencia y agilidad en los procedimientos a través de la simplificación administrativa, con el fin de garantizar una óptima atención a empresas, autónomos, comercio y ciudadanía
EICA. OEst.2. Alcanzar una mayor competitividad de las pymes mediante la innovación, el establecimiento de nuevas empresas, así como el crecimiento y diversificación de las existentes, y el desarrollo económico territorial equilibrado de Canarias	EICA. OEsp.2.1. Incrementar el empleo cualificado en las islas
	EICA. OEsp.2.2. Minimizar la destrucción de empresas, mediante acciones que faciliten la supervivencia de los proyectos empresariales en los dos primeros años de vida
EICA. OEst.3. Consolidar el tejido empresarial mediante el acceso a la liquidez de pymes y personas autónomas, y la realización de acciones de tutorización empresarial y del trabajo autónomo	EICA. OEsp.3.1. Incrementar el número de empresas y personas emprendedoras que inician, mejoran o diversifican su actividad a través de acciones de tutorización empresarial y emprendimiento
	EICA. OEsp.3.2. Lograr una mayor visibilización de los Puntos de Atención al Emprendedor-Ventanillas Únicas Empresariales
	EICA. OEsp.3.3. Incrementar el número de empresas que puedan acceder a la financiación del coste del aval de las operaciones financieras por Sociedades de Garantía Recíproca
EICA. OEst.4. Conseguir un ecosistema de referencia para el desarrollo y crecimiento del trabajo autónomo,	EICA. OEsp.4.1. Aliviar las cargas sociales del autónomo durante el primer año de su actividad empresarial y/o profesional
	EICA. OEsp.4.2. Ofrecer información útil y simplificada a los

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
poniendo en valor su relevancia en el tejido empresarial y en la sociedad	autónomos en relación con los trámites administrativos vinculados a su actividad EICA. OEsp.4.3. Favorecer la coordinación de las asociaciones empresariales y agentes relevantes del ecosistema del autónomo
EICA. OEst.5. Dotar al tejido empresarial canario de un modelo sólido de promoción exterior e internacionalización	EICA. OEsp.5.1. Facilitar la incorporación de las empresas canarias a mercados exteriores mediante apoyo técnico y económico durante su proceso de internacionalización
	EICA. OEsp.5.2. Facilitar el acceso al mercado online de las empresas canarias
	EICA. OEsp.5.3. Incrementar el volumen de inversiones exteriores en Canarias
	EICA. OEsp.5.4. Incrementar el número de empresas canarias que desarrollen, impulsen o consoliden su proceso de internacionalización
	EICA. OEsp.5.5. Consolidar el proceso de internacionalización de las pymes de las islas no capitalinas, favoreciendo la competitividad y presencia de las mismas en mercados exteriores
EICA. OEst.6. Incrementar la inversión nacional y extranjera directa en Canarias	EICA. OEsp.6.1. Consolidar Canarias como puente logístico, fiscal y tributario entre América, Europa y África
	EICA. OEsp.6.2. Fortalecer globalmente la imagen de Canarias como <i>hub</i> de negocios internacional mediante la promoción de la marca "Canary Islands HUB"
	EICA. OEsp.6.3. Desarrollar una estrategia de promoción exterior regional que integre el resto de las iniciativas insulares, coordinando las acciones conjuntas, consensuando objetivos y alineados con la Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria
	EICA. OEsp.6.4. Facilitar el establecimiento de proyectos en Canarias (<i>softlanding</i>) y velar por un adecuado seguimiento posterior (<i>aftercare</i>)
	EICA. OEsp.6.5. Garantizar la coordinación y estrategia conjunta de las zonas económicas especiales presentes en las islas Canarias (ZEC, ZFT y ZFG) como instrumentos de desarrollo económico y elementos tructores de inversión extranjera
	EICA. OEsp.6.6. Facilitar a las empresas extranjeras establecidas en Canarias el acceso a talento local mediante la coordinación con el sector académico y fomentando la formación específica en materias alineadas con la demanda empresarial existente
	EICA. OEsp.7.1. Implementar un sistema de gobernanza eficiente y simplificado que favorezca el desarrollo de la economía azul
EICA. OEst.7. Impulsar proyectos empresariales innovadores en el ámbito de la economía azul	EICA. OEsp.7.2. Favorecer el desarrollo de proyectos de inversión mediante el fomento y acceso a la financiación de las iniciativas público-privadas
	EICA. OEsp.7.3. Fomentar la mejora de la formación y cualificación profesional, tecnológica y científica, asociadas a la economía azul como foco de atracción de talento
	EICA. OEsp.7.4. Impulsar la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y seguridad del consumidor en la gestión de las actividades vinculadas con el medio marino
	EICA. OEsp.8.1. Promover la mejora de la seguridad industrial y minera en Canarias
EICA. OEst.8. Conseguir un mayor peso relativo de la industria en Canarias	EICA. OEsp.8.2. Mejorar la integración ambiental de la industria canaria
	EICA. OEsp.8.3. Fortalecer la competitividad en el sector industrial mediante el crecimiento empresarial, la innovación y la digitalización

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	EICA. OEsp.8.4. Activar el potencial de cooperación industrial entre todos los agentes públicos y privados
	EICA. OEsp.8.5. Impulsar la adaptación del sistema formativo a las necesidades de las empresas
	EICA. OEsp.8.6. Facilitar la regeneración y la disponibilidad de las áreas industriales
	EICA. OEsp.8.7. Potenciar la integración de la mujer en el sector industrial
	EICA. OEsp.8.8. Proseguir con la internacionalización de la industria canaria
	EICA. OEsp.8.9. Potenciar el desarrollo ordenado del sector extractivo
	EICA. OEsp.8.10. Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro a través de la diversificación y eficiencia de las acciones emprendidas en materia de Industria
EICA. OEst.9. Impulsar y modernizar el sector artesano de Canarias	EICA. OEsp.9.1. Impulsar el desarrollo de la artesanía y la recuperación de oficios tradicionales en riesgo de desaparición
EICA. OEst.10. Lograr un modelo atractivo de desarrollo comercial, sostenible, resiliente, competitivo y diversificado en Canarias	EICA. OEsp.10.1. Conseguir la transformación e innovación de los modelos de negocio del sector comercial en Canarias
	EICA. OEsp.10.2. Lograr un desarrollo comercial sostenible en los centros tradicionales de venta en Canarias
	EICA. OEsp.10.3. Convertir los centros tradicionales de venta en Canarias en un destino comercial inteligente
	EICA. OEsp.10.4. Mejorar de forma sustancial los sistemas de información comercial del centro directivo, con una apuesta por una inteligencia comercial que permita optimizar la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado, bajo el paraguas del Observatorio de Comercio
	EICA. OEsp.10.5. Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro a través de la diversificación y eficiencia de las acciones emprendidas en materia de Comercio y Consumo
EICA. OEst.11. Consolidar medidas eficientes para garantizar la defensa y protección de las personas consumidoras y usuarias de productos y servicios	EICA. OEsp.11.1. Alcanzar una mayor concienciación social y ciudadana sobre el consumo responsable y sostenible
	EICA. OEsp.11.2. Garantizar una mayor información y asesoramiento a las personas consumidoras y usuarias de productos y servicios sobre sus derechos y obligaciones en las relaciones de consumo
	EICA. OEsp.11.3. Garantizar una mayor eficiencia y agilidad en la tramitación y resolución de las reclamaciones, quejas y denuncias presentadas por las personas consumidoras y usuarias de productos y servicios
EICA. OEst.12. Mejorar los mecanismos para la defensa de la competencia	EICA. OEsp.12.1. Impulsar la puesta en marcha el Consejo Canario de Defensa de la Competencia
	EICA. OEsp.12.2. Fomentar la libre competencia mediante la investigación de las denuncias, la emisión de informes y la participación en la Red Nacional de Competencia
EICA. OEst.13. Consolidar un sistema de conocimiento económico avanzado para la toma de decisiones y la defensa de los intereses de Canarias	EICA. OEsp.13.1. Mejorar la calidad de los instrumentos de análisis de la información económica

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD

Misión	Nuestra misión es fomentar la cohesión social y territorial en la Comunidad Autónoma de Canarias, garantizando la movilidad eficiente de personas y mercancías a través de las infraestructuras de transporte regionales, la accesibilidad a la vivienda y la correcta ordenación marítimo-terrestre. Para ello, actuaremos de manera coordinada con las distintas administraciones con competencias compartidas con la Consejería, buscando contribuir al desarrollo equilibrado, innovador y sostenible de nuestra región.
Visión	Aspiramos a ser referentes en la gestión eficiente y sostenible de los recursos, trabajando para el beneficio de todos los ciudadanos. Nuestra meta es avanzar hacia un desarrollo integral que promueva la modernización de las distintas áreas de actuación de la Consejería: movilidad, infraestructura, puertos, costas, vivienda; impulsando soluciones innovadoras que mejoren la calidad de vida de la población
Valores	- Cooperación: fomentamos la colaboración y el trabajo en equipo tanto dentro de la Consejería como con otras entidades y actores relevantes, buscando alcanzar objetivos comunes para maximizar el impacto positivo en la ciudadanía. - Coordinación: nos comprometemos a integrar esfuerzos y recursos de manera eficaz, asegurando una gestión cohesionada de las actividades y proyectos en todas las áreas de competencia de la Consejería. - Eficiencia: buscamos optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos para lograr que los mejores resultados posibles repercutan en el ciudadano. - Eficacia: nos esforzamos por alcanzar nuestros objetivos y cumplir con nuestras responsabilidades de manera satisfactoria, logrando resultados tangibles y medibles que contribuyan al bienestar y desarrollo de los servicios a la ciudadanía. - Transparencia: actuamos con apertura y claridad en todas nuestras acciones y decisiones, garantizando el acceso a la información y promoviendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía. - Modernización e Innovación: promovemos el uso de tecnologías y prácticas avanzadas para mejorar y simplificar continuamente nuestros procesos administrativos y buscar soluciones de calidad adaptadas a los desafíos actuales de la población. - Sostenibilidad: integramos criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en todas nuestras actuaciones, buscando el equilibrio entre el desarrollo presente y futuro.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
OPVM. OEst.1. Impulsar una mejora de la gobernanza y gestión administrativa, tanto en la dimensión interna como la externa, para la modernización de la Consejería y la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios públicos que se ofrecen al ciudadano.	OPVM. OEsp.1.1 Mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos de la Consejería.
	OPVM. OEsp.1.2. Mejorar la gobernanza, la gestión administrativa y la calidad de los servicios de la consejería
	OPVM. OEsp.1.3. Mejorar los sistemas de información y los servicios digitales, mediante la implementación efectiva de la transformación digital en la administración y la simplificación y modernización de los procedimientos administrativos
	OPVM. OEsp.1.4. Realizar actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a los otros órganos
OPVM. OEst.2. Promover una movilidad segura, sostenible, conectada y accesible para todas las personas y mercancías, tanto dentro de cada isla como entre las islas, como ejes	OPVM. OEsp.2.1 Facilitar la incorporación de los principios de la Economía Circular a las actividades que desarrolla la Consejería y garantizar en ellas un nivel de prestaciones capaz de satisfacer las necesidades de los usuarios.
	OPVM. OEsp.2.2. Reforzar la competitividad y calidad del "servicio portuario", desarrollando la innovación tecnológica en la operativa

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
fundamentales de actuación de la Consejería en materia de movilidad, infraestructuras y transportes.	portuaria, y mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión portuaria y de los servicios de transporte, adaptándolas a las necesidades de la demanda actual y procurando poner en marcha actuaciones sostenibles, seguras y accesibles
	OPVM. OEsp.2.3 Actualizar, en base al marco europeo y estatal, la normativa sectorial autonómica relacionada con las áreas materiales de la movilidad, tanto en los diferentes modos de transporte como en las infraestructuras que los soportan; y disponer de los instrumentos de planificación incluidos en aquella que posibiliten una movilidad sostenible e inteligente dentro de cada isla, entre las ocho islas y con el exterior
	OPVM. OEsp.2.4. Promover la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras viarias Canarias.
	OPVM. OEsp.2.5. Fomentar una movilidad urbana responsable, eficiente y sostenible y una mejora en los sistemas de transporte a través de acciones coordinadas con otros organismos.
	OPVM. OEsp.2.6. Actualizar el sector del transporte modernizando las flotas, mejorando la eficiencia energética y descontaminante de los vehículos y adquiriendo vehículos más eficientes, para lograr una progresiva descarbonización de las flotas.
OPVM. OEst.3. Garantizar la calidad de los servicios e infraestructuras públicas para todos los ciudadanos, con el objetivo de impulsar la movilidad interior, fortalecer la cohesión social, económica y territorial y promover el acceso universal a la vivienda	OPVM. OEsp.3.1 Incrementar el número de viviendas que conforman el parque de vivienda protegida de promoción pública en alquiler.
	OPVM. OEsp.3.2 Mejorar las condiciones de habitabilidad de viviendas antiguas e infraviviendas
	OPVM. OEsp.3.3 Facilitar el acceso al alquiler de vivienda
	OPVM. OEsp.3.4. Impulsar la eficiente gestión y desarrollo de infraestructuras, consolidando el seguimiento y supervisión de la ejecución de planes y proyectos, respaldando a la Viceconsejería en sus responsabilidades, y fomentando la coordinación entre la Administración Pública de la CAC y otras entidades competentes en materia portuaria, mientras se fortalece la Comunidad Portuaria mediante la mejora de la integración de las actividades pesqueras, deportivas y de transporte.
	OPVM. OEsp.3.5. Reforzar la competitividad y calidad del "servicio portuario", desarrollando la innovación tecnológica en la operativa portuaria, y mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión portuaria y de los servicios de transporte, adaptándolas a las necesidades de la demanda actual y procurando poner en marcha actuaciones sostenibles, seguras y accesibles.
	OPVM. OEsp.3.6. Impulsar la verificación técnica del cumplimiento normativo en contratos de obra y proyectos, liderando simultáneamente una gestión Eficiente y ágil de los expedientes administrativos ambientales asociados a infraestructuras viarias y portuarias.
	OPVM. OEsp.3.7. Actualizar, en base al marco europeo y estatal, la normativa sectorial autonómica relacionada con las áreas materiales de la movilidad, tanto en los diferentes modos de transporte como en las infraestructuras que los soportan; y disponer de los instrumentos de planificación incluidos en aquella que posibiliten una movilidad sostenible e inteligente dentro de cada isla, entre las ocho islas y con el exterior.
	OPVM. OEsp.3.8. Diseñar, construir y transformar las infraestructuras viarias presentes y futuras de Canarias, con el objetivo de mejorar sus niveles de seguridad, sostenibilidad y resiliencia.
	OPVM. OEsp.3.9. Potenciar el papel del transporte como motor del crecimiento económico y la cohesión social en Canarias, mejorando el modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros, asegurando la conectividad de las islas y optimizando los

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
OPVM. OEst.4. Mejorar la coordinación de las políticas y las actuaciones con las distintas administraciones públicas competentes y la capacidad de autogobierno para la gestión de las competencias transferidas y compartidas.	costes derivados del transporte.
	OPVM. OEsp.4.1. Suscribir acuerdos de cooperación con Cabildos y Ayuntamientos para facilitar la atención al ciudadano en materia de vivienda
	OPVM. OEsp.4.2. Regularizar las ocupaciones de superficie portuaria primando la implantación de usos y actividades que respondan a las competencias asumidas por el Gobierno de Canarias
	OPVM. OEsp.4.3. Impulsar la eficiente gestión y desarrollo de infraestructuras, consolidando el seguimiento y supervisión de la ejecución de planes y proyectos, respaldando a la Viceconsejería en sus responsabilidades, y fomentando la coordinación entre la Administración Pública de la CAC y otras entidades competentes en materia portuaria, mientras se fortalece la Comunidad Portuaria mediante la mejora de la integración de las actividades pesqueras, deportivas y de transporte.
	OPVM. OEsp.4.4. Impulsar la verificación técnica del cumplimiento normativo en contratos de obra y proyectos, liderando simultáneamente una gestión eficiente y ágil de los expedientes administrativos ambientales asociados a infraestructuras viarias y portuarias.
	OPVM. OEsp.4.5 Actualizar, en base al marco europeo y estatal, la normativa sectorial autonómica relacionada con las áreas materiales de la movilidad, tanto en los diferentes modos de transporte como en las infraestructuras que los soportan; y disponer de los instrumentos de planificación incluidos en aquella que posibiliten una movilidad sostenible e inteligente dentro de cada isla, entre las ocho islas y con el exterior.
	OPVM. OEsp.4.7. Diseñar, construir y transformar las infraestructuras viarias presentes y futuras de Canarias, con el objetivo de mejorar sus niveles de seguridad, sostenibilidad y resiliencia.
	OPVM. OEsp.4.8 Fortalecer las competencias autonómicas de Canarias con el fin de lograr el desarrollo pleno de las mismas
	OPVM. OEsp.4.9 Impulsar en Canarias el ejercicio de sus derechos en las aguas competenciales, como motor económico de explotación de manera medida de nuestros recursos, haciendo valer nuestro derecho e identidad ante el estado y ante Europa
	OPVM. OEsp.4.10 Promover una coordinación efectiva entre las administraciones locales e insulares y de estas con la ciudadanía con el fin de facilitar la acción de gobierno y asegurar una comprensión clara de las obligaciones y capacidades del centro directivo.
OPVM. OEst.5. Asegurar un uso y gestión sostenible, responsable y eficiente del dominio público marítimo-terrestre y portuario, promoviendo el desarrollo socioeconómico y la protección medioambiental de las costas y puertos canarios.	OPVM. OEsp.5.1. Implantar actuaciones ambientales en el conjunto de usos y actividades portuarias que permitan utilizar la marca eco-puertos.
	OPVM. OEsp.5.2. Obtener certificados de calidad ambiental y otros programas europeos de calidad.
	OPVM. OEsp.5.3. Actualizar y elaborar herramientas de información, uso y coordinación con otras administraciones públicas.
	OPVM. OEsp.5.4 Desarrollar estructuralmente la nueva dirección, con el fin de generar proyectos vertebradores y reforzar gradualmente la acción inversora del centro directivo
	OPVM. OEsp.5.5 Impulsar en Canarias el ejercicio de sus derechos en las aguas competenciales, como motor económico de explotación de manera medida de nuestros recursos, haciendo valer nuestro derecho e identidad ante el estado y ante Europa

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

Misión	Nuestra misión es garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas de la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la planificación de una política fiscal, financiera y presupuestaria rigurosa y equitativa, así como proveer de los recursos necesarios para ejecutar las políticas públicas y sostener los servicios públicos fundamentales, con la finalidad de reforzar el estado del bienestar de la sociedad canaria. Nos ocupamos de promover la gestión eficiente de los recursos públicos, impulsando una presupuestación orientada a resultados y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible; de fomentar una contratación pública profesional, sostenible y socialmente responsable; de administrar de forma eficiente y responsable el patrimonio autonómico y de coordinar y controlar la actividad de las sociedades mercantiles públicas y participadas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. Nos encargamos de representar y defender los intereses canarios en el ámbito estatal y europeo, garantizando una coordinación y representación técnica ante el Estado Español y la Unión Europea. Asimismo, proveemos información estadística para fines de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia técnica y profesional, atendiendo a la fragmentación del territorio y sus singularidades
Visión	Proyectamos posicionarnos como un Departamento de prestigio, conocido por su excelencia en la planificación y gestión económica, financiera y administrativa en el archipiélago canario. Aspiramos a consolidarnos como el referente de Canarias en sus relaciones con la Unión Europea. Nuestro compromiso radica en la promoción de la transparencia, el impulso de una política tributaria justa, progresiva y equilibrada, la rendición de cuentas y la preservación de la singularidad económica y fiscal regional. Aspiramos a ser distinguidos como una institución que, respaldada por la competencia y profesionalidad de su equipo humano, lidere la implementación de procesos digitales optimizados y vanguardistas, afianzándose como paradigma de la calidad, eficiencia e innovación. A su vez, pretendemos ser referentes en la prestación de servicios de información y conocimiento basados en la inteligencia y el gobierno del dato.
Valores	1. Vocación de Servicio Público: Priorizar las necesidades de la sociedad, asegurando que nuestras decisiones y acciones estén alineadas con el bienestar de la comunidad. 2. Accesibilidad, Cercanía y Personalización: Esforzarnos por garantizar que nuestros servicios sean equitativamente accesibles y cercanos para toda la ciudadanía, independientemente de sus circunstancias. 3. Eficiencia y Eficacia: Compromiso para administrar de manera óptima los ingresos, gastos y servicios, asegurando que se maximice el valor por cada recurso utilizado. 4. Transparencia: Asegurarnos de que nuestras acciones y decisiones sean claras, permitiendo que la ciudadanía tenga un entendimiento claro de nuestras operaciones. Divulgamos el conocimiento de la realidad partiendo del rigor y la objetividad en los métodos y procedimientos para el tratamiento de los datos. 5. Objetividad e Imparcialidad: Actuar con justicia y neutralidad, garantizando la equidad e igualdad en todas nuestras interacciones. 6. Proactividad y Compromiso: Tomar la iniciativa y comprometernos con la excelencia en todo lo que hacemos. Valorar la cooperación, la profesionalidad y el trabajo en equipo. 7. Innovación y Modernización: Buscar constantemente nuevas formas de mejorar, adaptándonos a los cambios y promoviendo la mejora continua en la prestación de

nuestros servicios.

8. Resiliencia: Prepararnos para enfrentar y superar desafíos inesperados, adaptándonos y recuperándonos rápidamente ante situaciones adversas.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
HRUE. OEst.1. Optimizar la sostenibilidad de las finanzas de la Comunidad Autónoma de Canarias velando por la adecuada gestión de la Tesorería y de la Deuda	HRUE. OEsp.1.1. Maximizar la rentabilidad de las disponibilidades líquidas mediante la gestión en fecha valor de los flujos de caja, el control y la gestión de las condiciones bancarias y la obtención de ingresos financieros por inversión de excedentes.
	HRUE. OEsp.1.2. Impulsar la descentralización de la gestión de ingresos públicos no tributarios en los departamentos del Gobierno, mediante la captura en preliminar en el sistema <i>Seflogic</i> , al igual que en la gestión de gastos
	HRUE. OEsp.1.3. Obtener la financiación prevista en las mejores condiciones posibles y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento
	HRUE. OEsp.1.4. Mantener un nivel de deuda pública sostenible a medio y largo plazo acorde a las reglas fiscales
	HRUE. OEsp.1.5. Diversificar e incrementar la vida media de la cartera de deuda de la C.A.C
HRUE. OEst.2. Incentivar la actividad económica y promover el empleo de calidad y la diversificación de la economía canaria a través del REF	HRUE. OEsp.2.1. Mantener y, en su caso, incrementar el diferencial fiscal de Canarias con la media española, mediante la consolidación y defensa del REF
	HRUE. OEsp.2.2. Proponer medidas de política fiscal relacionadas con el REF que incentivando la actividad económica contribuyan a reducir la brecha de renta per cápita de Canarias con la media estatal y la Unión Europea
	HRUE. OEsp.2.3. Velar por el cumplimiento del REF en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y en su ejecución
	HRUE. OEsp.2.4. Divulgar el Régimen Económico Fiscal ante la sociedad
	HRUE. OEsp.2.5. Fortalecer la vigilancia y defensa del REF
HRUE. OEst.3. Diseñar una política tributaria justa, progresiva y equilibrada	HRUE. OEsp.3.1. Contribuir a la cohesión social mediante modificaciones normativas en materia de tributos propios y cedidos a la CAC
	HRUE. OEsp.3.2. Ajustar la presión fiscal de determinados sectores o actividades, en relación con los tributos propios y cedidos a la CAC
	HRUE. OEsp.3.3. Modernizar la normativa relativa al REF
HRUE. OEst.4. Obtener la financiación necesaria para la prestación de los servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias	HRUE. OEsp.4.1. Obtener la financiación necesaria en el marco del Sistema de Financiación (SFA) para la prestación de los servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias
	HRUE. OEsp.4.2. Defender la aplicación de reglas fiscales acordes a la normativa europea
HRUE. OEst.5. Defensa de los intereses de Canarias en el marco jurídico europeo	HRUE. OEsp.5.1. Garantizar la participación de Canarias en las diferentes instancias de concertación nacional y europea
	HRUE. OEsp.5.2. Influir en el proceso de legislativo europeo para que se tome en consideración la realidad singular de Canarias
	HRUE. OEsp.5.3. Facilitar la interlocución del Gobierno de Canarias y de los representantes de los actores socioeconómicos con la Comisión y el Parlamento Europeos.
	HRUE. OEsp.5.4. Formar a profesionales familiarizados con las instituciones, el derecho y la economía europeos
HRUE. OEst.6. Desarrollar la Cooperación Territorial Europea de Canarias como RUP	HRUE. OEsp.6.1. Garantizar el desarrollo y procurar la mejora del Programa de cooperación territorial INTERREG VI-D MAC.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
HRUE. OEst.7. Garantizar la compatibilidad de las ayudas concedidas por el Gobierno de Canarias con las Normas Europeas	HRUE. OEsp.7.1. Mejorar la gestión de la información relativa a ayudas de Estado
	HRUE. OEsp.7.2. Lograr una mejor comprensión de la normativa en materia de ayudas de Estado y de sus requisitos
	HRUE. OEsp.7.3. Dotar de mayor claridad y seguridad jurídica la normativa que regula las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas europeas que limitan la concesión de ayudas de Estado
	HRUE. OEsp.7.4. Garantizar el encaje de los incentivos del REF y del resto de regímenes y ayudas de la Comunidad Autónoma ante modificaciones de las normas aplicables.
HRUE. OEst.8. Elaborar las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma de Canarias, atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades como región ultraperiférica, facilitando información para la Agenda Canaria 2030 y para la planificación estratégica del Gobierno de Canarias y fomentando el fin estadístico en la economía y soberanía de datos de Canarias	HRUE. OEsp.8.1. Proveer información estadística para fines de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia técnica y profesional, atendiendo a la fragmentación del territorio y sus singularidades, y contribuyendo al refuerzo de la democracia a través de un mejor conocimiento de la realidad canaria
	HRUE. OEsp.8.2. Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago y en las entidades locales de Canarias
	HRUE. OEsp.8.3. Elaborar indicadores y cuadros de mando del Sistema de Indicadores Comunes para la planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
	HRUE. OEsp.8.4. Impulsar la soberanía de datos de la Comunidad Autónoma de Canarias para salvaguardar su independencia y autonomía en la toma de decisiones sobre sus datos, y permitir la implementación de políticas y medidas específicas que se alineen con sus singularidades
	HRUE. OEsp.8.5. Promover la colaboración con el tejido productivo para el impulso de la economía del dato en Canarias, con el fin de aprovechar el potencial de los datos en el impulso de la competitividad, la productividad y la creación de empleo, promoviendo al mismo tiempo la sostenibilidad y la equidad en el desarrollo económico de Canarias
HRUE. OEst.9. Optimizar la gestión de recursos humanos del Departamento	HRUE. OEsp.9.1. Procurar una asignación más eficiente de los recursos humanos del Departamento, acorde con las funciones y competencias asignadas a los distintos centros directivos
	HRUE. OEsp.9.2. Garantizar la gestión del conocimiento del personal adscrito a la Consejería, en especial de las personas próximas a la jubilación y de aquellas con conocimientos críticos
	HRUE. OEsp.9.3. Mejorar la comunicación entre el personal de los distintos centros directivos, la cohesión interna y el clima laboral.
HRUE. OEst.10. Mejorar la calidad de los servicios a la ciudadanía y a las entidades públicas y privadas, a través de la innovación y la mejora continua	HRUE. OEsp.10.1. Avanzar en la simplificación administrativa y en la administración electrónica de procedimientos y servicios, tanto externos como internos
	HRUE. OEsp.10.2. Mejorar la prestación de los servicios presenciales y digitales a la ciudadanía
	HRUE. OEsp.10.3. Definir e implementar una política de protección de datos personales y de seguridad que garantice la confidencialidad, integridad, trazabilidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como el ejercicio de derechos de la ciudadanía
HRUE. OEst.11. Mejorar la aplicación de los principios de buena gestión de la Administración y su Sector Público dependiente con	HRUE. OEsp.11.1. Promover la eficacia y la reducción de los plazos de implementación de las conclusiones y recomendaciones emanadas de los controles realizados por la Intervención General
	HRUE. OEsp.11.2. Agilizar e innovar en la gestión económico-financiera pública

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
perspectiva de eficacia, eficiencia, y transparencia	HRUE. OEsp.11.3. Suministrar información contable de manera oportuna a los agentes receptores externos y realizar las adaptaciones y evoluciones tecnológicas necesarias
	HRUE. OEsp.11.4. Establecer un sistema de supervisión continua para las entidades dependientes de la Administración Autonómica
	HRUE. OEsp.11.5. Implantar la competencia de tutela financiera en las Entidades Locales de manera eficiente
HRUE. OEst.12. Optimizar la gestión del patrimonio tangible e intangible de la Administración Pública Canaria	HRUE. OEsp.12.1. Garantizar una ubicación física racional y adecuada a las necesidades a satisfacer de las diferentes Consejerías
	HRUE. OEsp.12.2. Garantizar un entorno laboral seguro y medioambientalmente sostenible
	HRUE. OEsp.12.3. Mejorar la gestión operativa, prestación y sostenibilidad del servicio de movilidad institucional
	HRUE. OEsp.12.4. Optimizar la captación y ejecución de fondos europeos específicamente concebidos para su aplicación al patrimonio autonómico
	HRUE. OEsp.12.5. Potenciar el buen gobierno y administración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma
	HRUE. OEsp.12.6. Garantizar la seguridad y la accesibilidad de las personas al edificio sede de la Consejería
HRUE. OEst.13. Avanzar en la consecución de una contratación pública planificada, racional, profesional, eficaz y eficiente, que sirva como herramienta para la implementación de políticas públicas	HRUE. OEsp.13.1. Desarrollar y ejecutar la Estrategia Nacional de Contratación Pública (ENCP) 2023-2026
	HRUE. OEsp.13.2. Promover la profesionalización de la contratación pública
	HRUE. OEsp.13.3. Implementar medidas que favorezcan la racionalización de la contratación pública
	HRUE. OEsp.13.4. Impulsar el uso de la contratación pública como herramienta para la consecución de políticas públicas
	HRUE. OEsp.13.5. Mejorar la gobernanza de la contratación pública
	HRUE. OEsp.13.6. Optimizar los sistemas de contratación del departamento.
HRUE. OEst.14. Modernizar el Sistema Estadístico de Canarias, para dirigirlo al servicio de la toma de decisiones del sector público y de la sociedad canaria, bajo un marco institucional sólido y eficiente	HRUE. OEsp.14.1. Desarrollar el gobierno y la gestión de datos del Sistema Estadístico de Canarias, en el marco del modelo federado del Gobierno de Canarias
	HRUE. OEsp.14.2. Desarrollar el gobierno del análisis masivo de datos del Sistema Estadístico de Canarias, con el fin de promover la gestión pública basada en datos y la evaluación de políticas
	HRUE. OEsp.14.3. Desarrollar el sistema estadístico de las entidades locales, como instrumento fundamental para la toma de decisiones de las administraciones locales
	HRUE. OEsp.14.4. Modernizar la estructura, organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística, con el fin de hacerlo más eficiente y dirigido a la prestación de servicios de apoyo a la toma de decisiones basadas en datos.
	HRUE. OEsp.14.5. Consolidar el sistema integral de calidad de la actividad del Sistema Estadístico de Canarias, como marco para garantizar la excelencia en la producción, gestión y difusión de información estadística en Canarias
	HRUE. OEsp.14.6. Fortalecer la apertura y reutilización de datos estadísticos, así como mejorar la comunicación pública de los mismos
	HRUE. OEsp.14.7. Impulsar la formación en estadística pública para el desarrollo de capacidades analíticas y técnicas de su personal estadístico, así como del personal al servicio de las administraciones públicas y del conjunto de la ciudadanía
	HRUE. OEsp.14.8. Promover investigaciones estadísticas o investigaciones basadas en datos estadísticos, que contribuyan al enriquecimiento del panorama científico y al diseño de políticas

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
HRUE. OEst.15. Mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos para cumplir los objetivos estratégicos del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027	públicas informadas
	HRUE. OEsp.15.1. Orientar el proceso anual de asignación de recursos hacia una presupuestación basada en los objetivos establecidos en la estrategia del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027
	HRUE. OEsp.15.2. Promover una gestión más eficiente de los recursos procedentes de Fondos Europeos.
	HRUE. OEsp.15.3. Consolidar la implantación de la dirección por objetivos en el departamento.
	HRUE. OEsp.15.4. Promover el desarrollo de Canarias en el ámbito de I+D+i, inversiones estratégicas y apoyo a la empleabilidad
	HRUE. OEsp.15.5. Impulsar la gestión de las actuaciones de la Comunidad Autónoma vinculados con las relaciones financieras de las corporaciones locales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Misión	Ser una administración al servicio de la ciudadanía, accesible, abierta y participativa, apoyada en una estructura organizativa, moderna y racional, orientada a prestar servicios públicos con el nivel de calidad demandado por la sociedad
Visión	Lograr una administración que sea referente estatal y europeo, basada en las experiencias que hayan alcanzado el mayor grado de satisfacción de la ciudadanía
Valores	• Transparencia • Eficiencia • Sostenibilidad • Integridad • Proximidad • Cercanía • Accesibilidad

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
PAPJS. OEst.1. Conseguir que la ciudadanía obtenga una experiencia satisfactoria de los servicios prestados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la innovación, la mejora continua y el incremento de la calidad y eficiencia de estos con pleno respeto a sus derechos	PAPJS. OEsp.1.1. Potenciar la orientación de la organización administrativa hacia la innovación, la modernización y la planificación y gestión por objetivos.
	PAPJS. OEsp.1.2. Fomentar la prestación de unos servicios públicos de calidad, accesibles, sencillos, proactivos, eficientes y personalizados
	PAPJS. OEsp.1.3. Potenciar el capital intelectual y la gestión del conocimiento en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
	PAPJS. OEsp.1.4. Implantar un cuadro de mando para el control en materia de protección de los datos personales tratados en el Departamento
	PAPJS. OEsp.1.5. Establecer un sistema de apoyo que refuerce la simplificación administrativa, la innovación, la planificación estratégica y la calidad de los servicios en el ámbito de la Consejería
	PAPJS. OEsp.1.6. Fortalecer el desarrollo normativo de las competencias de la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia para reforzar los derechos de la ciudadanía
PAPJS. OEst.2. Generar un mayor grado de confianza de la ciudadanía en las Administraciones Públicas canarias a través de la cultura del Gobierno Abierto y de la consolidación de un sistema de integridad en la administración pública canaria	PAPJS. OEsp.2.1. Desarrollar el sistema legislativo y normativa que facilite consolidar un sistema de integridad en la CCAA
	PAPJS. OEsp.2.2. Mejorar la participación ciudadana con un marco presupuestario, desarrollando un mecanismo de participación
	PAPJS. OEsp.2.3. Avanzar en el desarrollo legislativo y normativo que facilite el Gobierno Abierto
	PAPJS. OEsp.2.4. Facilitar el análisis de los datos que se ponen a disposición de la ciudadanía de tal forma que les permita profundizar en el conocimiento del impacto que ejerce sobre ella la actividad de las Administraciones Públicas
	PAPJS. OEsp.2.5. Aumentar el nivel de Transparencia dentro de los marcos normativos, para ampliar la confianza de la ciudadanía en las Administraciones Públicas
PAPJS. OEst.3. Ser una administración pública de referencia en la implementación	PAPJS. OEsp.3.1. Fomentar el sentido de identidad y el grado de satisfacción del personal miembro del Cuerpo de Seguridad y Emergencias canario

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
de estrategias destinadas a poner en valor el personal público como su principal activo mediante la transformación de la gestión, la organización, el dimensionamiento y el acceso a la función pública	PAPJS. OEsp.3.2. Maximizar la continuidad del conocimiento del personal público de la Consejería para su uso futuro
	PAPJS. OEsp.3.3. Consolidar la adaptación de la gestión del personal público a la administración electrónica y a las directrices tecnológicas de la APCAC
PAPJS. OEst.4. Conseguir un modelo de formación y aprendizaje del personal al servicio de las Administraciones Públicas canarias, de máxima aplicabilidad e impacto en la prestación de los servicios públicos	PAPJS. OEsp.4.1. Aumentar la formación y especialización en materia de seguridad pública del personal perteneciente al Sistema Canario de Seguridad y Emergencias
	PAPJS. OEsp.4.2. Ofrecer una formación práctica que responda a las necesidades reales del alumnado para potenciar la profesionalidad y mejorar la prestación de los servicios públicos
	PAPJS. OEsp.4.3. Apoyar la modernización y la innovación tecnológica y garantizar las competencias digitales de los empleados y empleadas de la Administración Pública
	PAPJS. OEsp.4.4. Apostar por la calidad en la gestión y en la prestación de nuestros servicios como eje transversal de la actuación del ICAP, orientando la organización hacia la mejora continua y la excelencia
	PAPJS. OEsp.4.5. Descentralizar la actividad del ICAP en el territorio canario como medida para posibilitar el acceso a la formación de las personas con más dificultades, garantizando y favoreciendo el acceso a la formación del personal empleado público en las islas y municipios, procurando así conciliar la vida personal y profesional
	PAPJS. OEsp.4.6. Adecuar la estructura, organización, funcionamiento e instalaciones del ICAP a los retos estratégicos planteados
	PAPJS. OEsp.4.7. Desarrollar y consolidar un modelo cooperativo de aprendizaje con enfoque competencial y basado en actuaciones y recursos interconectados
PAPJS. OEst.5. Contar con una policía de proximidad centrada en la excelencia e implicada en la cooperación y coordinación con otros cuerpos policiales en todas las islas	PAPJS. OEsp.5.1. Mejorar la conciencia de la ciudadanía en cuanto a la prevención y a la seguridad mediante el conocimiento de la Academia Canaria de Seguridad
	PAPJS. OEsp.5.2. Conseguir que en toda la CCAA se interiorice a la Policía Autonómica como un cuerpo al servicio de la ciudadanía
	PAPJS. OEsp.5.3. Aumentar el número de municipios interesados en que la Administración Autonómica colabore de forma directa en la selección y formación de los cuerpos policiales pertenecientes a las Administraciones Públicas canarias
	PAPJS. OEsp.5.4. Alcanzar la implantación del CGPC en todas las islas
	PAPJS. OEsp.5.5. Orientar la actividad policial a la prevención y resolución de problemas, así como necesidades de seguridad que afectan de manera particular a la Comunidad Autónoma de Canarias
	PAPJS. OEsp.5.6. Potenciar la función policial de proximidad con una vocación clara hacia la comunidad canaria
	PAPJS. OEsp.5.7. Maximizar la cooperación y coordinación policial de los cuerpos de seguridad de ámbito estatal en el territorio canario
	PAPJS. OEsp.5.8. Implantar sistemas de gestión con una clara orientación hacia los resultados, a la búsqueda de la mejora, y a la modernización de la organización policial
PAPJS. OEst.6. Ofrecer a la ciudadanía una justicia más cercana, accesible y eficiente	PAPJS. OEsp.6.1. Aumentar el número de procedimientos que se puedan presentar por la ciudadanía a través de la Sede Judicial Electrónica
	PAPJS. OEsp.6.2. Reducir el tiempo de respuesta de los órganos judiciales potenciando las comunicaciones de la ciudadanía con los juzgados por medios electrónicos, mejorando su eficacia
	PAPJS. OEsp.6.3. Aumentar las integraciones en el Sistema de Gestión Procesal Atlante de aplicativos externos (Punto Neutro Judicial, CDC,

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	REAJ)
	PAPJS. OEsp.6.4. Concienciar en materia de seguridad y protección de datos a las personas usuarias de Justicia
	PAPJS. OEsp.6.5. Reducir el gasto del consumo de papel
	PAPJS. OEsp.6.6. Fomentar la sostenibilidad de los edificios judiciales reduciendo el consumo de energía eléctrica
	PAPJS. OEsp.6.7. Adoptar las medidas necesarias para aumentar la dotación de personal de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a través de RPTs
	PAPJS. OEsp.6.8. Modernizar el régimen de la justicia incorporando nuevas prestaciones, a fin de que la ciudadanía pueda tener un mejor acceso a la justicia (facilitar la justicia gratuita, reducir la litigiosidad a través de la mediación, promover la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad)
	PAPJS. OEsp.6.9. Potenciar los juzgados especializados en infancia y adolescencia para considerar sus especiales características y dotarlos de especial protección
	PAPJS. OEsp.6.10. Colaborar con el CGPJ, el TSJC, colegios profesionales, entidades jurídicas, centros educativos y público en general, en el impulso de iniciativas que permitan la difusión de la justicia, el desarrollo del Estatuto de Autonomía, así como la formación continua a operadores jurídicos, permitiendo la mejora del servicio público de justicia
	PAPJS. OEsp.6.11. Desplegar aplicaciones que permitan a la ciudadanía relacionarse directamente con la administración de justicia desde su domicilio o municipio
	PAPJS. OEsp.6.12. Lograr una justicia más rápida y accesible, evitando la dispersión mediante la construcción de edificios judiciales modernos y accesibles en aquellas Islas donde exista la necesidad
	PAPJS. OEsp.6.13. Facilitar el acceso a los expedientes judiciales mediante la digitalización de los mismos
	PAPJS. OEsp.6.14. Financiar e impulsar la elaboración de obras sobre memoria histórica y democrática, así como su difusión
PAPJS. OEst.7. Lograr la recuperación social y económica de La Palma	PAPJS. OEsp.7.1. Devolver a los afectados por la erupción, el valor real de lo perdido, para afrontar un futuro de recuperación real tanto en lo Social como en lo Económico
	PAPJS. OEsp.7.2. Promover la Reconstrucción de Infraestructuras Públicas, para que la actividad económica pueda aumentar y llegar a niveles de competitividad que permitan que la acción pública pueda retirarse progresivamente
	PAPJS. OEsp.7.3. Promover la elaboración e impulso de los Decretos, leyes e Instrumentos de Ordenación necesarios para dar soporte Jurídico a las acciones de Recuperación
	PAPJS. OEsp.7.4. Reducir la tensión habitacional que existe en la isla de La Palma mediante el impulso de un Plan de vivienda pública
	PAPJS. OEsp.7.5. Coordinar a todos los organismos y entidades participantes en la labor de recuperación de La Palma, simplificando así la relación de la ciudadanía con la Administración
	PAPJS. OEsp.7.6. Dotar el nuevo Servicio de la Viceconsejería de Recuperación Económica y Social de La Palma de los profesionales suficientes y necesarios para cumplir con el programa de trabajo expuesto

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

Misión	Impulsar y garantizar un sistema educativo integral, participativo y de calidad, centrado en la excelencia, en la equidad y en la inclusión, que promueva la formación profesional y cualificaciones profesionales como pilares fundamentales que posibiliten al alumnado enfrentar con éxito los desafíos del mundo laboral contribuyendo al desarrollo sostenible del sector productivo y fomentando la actividad física y el deporte como elementos clave para el bienestar, la mejora de la salud y la calidad de vida de la sociedad canaria.
Visión	La CEFPADF será un referente en la transformación educativa, donde la excelencia académica y la equidad sean pilares fundamentales. Trabajamos para lograr un sistema educativo que inspire la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico, brindando a nuestros estudiantes una formación integral que les proporcione las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos de un mundo en constante evolución. Visualizamos un escenario donde la formación profesional y la formación continua a lo largo de la vida sea reconocida por su calidad y relevancia. Seremos impulsores de una formación profesional innovadora y alineada con las demandas del mercado laboral nacional e internacional, proporcionando a los estudiantes la mejora y actualización de las competencias y el reconocimiento de las cualificaciones profesionales contribuyendo al desarrollo sostenible de la región Nuestra visión abarca la creación de una sociedad canaria activa y saludable, donde la actividad física y la práctica deportiva sea accesible para todos y todas. Preservaremos y promoveremos los deportes autóctonos como parte integral de nuestra identidad cultural, fomentando un estilo de vida activo que contribuya a la integración y cohesión social, así como al bienestar físico y mental de la población canaria. La visión de la Consejería es forjar un futuro donde la educación, la formación profesional, la actividad física y el deporte se entrelacen para construir una sociedad igualitaria, competente y saludable
Valores	Calidad, equidad, compromiso con la excelencia, inclusión, igualdad de oportunidades, sostenibilidad, cercanía, transparencia, innovación e investigación, igualdad de género, internacionalización, accesibilidad, participación, digitalización, emprendimiento, promoción de la salud física, psíquica y social, servicio efectivo a la ciudadanía.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
EFPAFD. OEst.1. Mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito escolar en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.	EFPAFD. OEsp.1.1. Realizar un diagnóstico del resultado del sistema educativo a partir del que se puedan establecer propuestas de mejora.
	EFPAFD. OEsp.1.2. Contribuir a la mejora de los resultados académicos, a través de un análisis y adaptación del perfil docente
	EFPAFD. OEsp.1.3. Mejorar la atención a la diversidad del alumnado en centros con desventaja social, económica o cultural, a través de un incremento del 1% de docentes en el periodo 2024-2027.
	EFPAFD. OEsp.1.4. Contribuir en la implementación de medidas que favorezcan la calidad, la equidad, la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario a través de la supervisión, evaluación y control, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, de la organización y el funcionamiento de los centros educativos, asesorando y orientando en la elaboración, al principio de cada curso académico, y seguimiento trimestral de la planificación general anual de cada centro docente.
	EFPAFD. OEsp.1.5. Informar al menos 4 veces al año, en cada curso académico, a los distintos órganos directivos y a las comunidades educativas sobre el cumplimiento y aplicación de las

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	estrategias y medidas destinadas a la implementación y mejora de los indicadores del sistema educativo, mediante la emisión de informes y escritos.
	EFPAFD. OEsp.1.6. Incrementar el número de alumnos/as que obtienen la titulación en los ciclos formativos de grado D y E, así como las certificaciones profesionales a través de mecanismos que flexibilicen su acceso a estos procesos formativos.
	EFPAFD. OEsp.1.7. Reducir el abandono escolar y mejorar las tasas de titulación en las enseñanzas de formación profesional, a través del desarrollo de medidas específicas para estas enseñanzas.
	EFPAFD. OEsp.1.8. Mejorar la calidad y relevancia de los centros que conforman el Colectivo de Escuelas Rurales, adaptándolos a los desafíos contemporáneos como modelos de escuelas de calidad.
	EFPAFD. OEsp.1.9. Incrementar el impacto de las acciones de compensación educativa en las Residencias Escolares mediante la implementación de estrategias específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido, con el fin de mejorar el bienestar de los estudiantes residentes.
	EFPAFD. OEsp.1.10. Optimizar las operaciones de los servicios de ayuda de libros y material didáctico mediante la implementación de procesos eficientes.
	EFPAFD. OEsp.1.11. Mejorar la eficacia en la implementación de proyectos en los centros educativos apostando, entre otros, por el desarrollo de proyectos propios de actividades complementarias y extraescolares, proyectos de los centros docentes vinculados a desplazamientos entre islas o a territorio peninsular y el apoyo, mediante subvención, a entidades que presentan proyectos propios con carácter pedagógico.
	EFPAFD. OEsp.1.12. Optimizar la gestión de los servicios complementarios de comedor y desayuno escolar en los niveles no universitarios de los centros públicos canarios.
	EFPAFD. OEsp.1.13. Optimizar la gestión de los servicios complementarios y compensatorios al transporte escolar en los niveles no universitarios.
	EFPAFD. OEsp.1.14. Garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita, en aquellas etapas y ámbitos establecidos por las leyes, asegurando el derecho de las familias a elegir el centro que prefieran para la educación de sus hijos e hijas, siempre que se satisfagan necesidades de escolarización.
	EFPAFD. OEsp.1.15. Reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema educativo a través de la mejora de la respuesta educativa a las necesidades y particularidades individuales del alumnado desde la Educación Infantil hasta su salida del sistema educativo al cumplir los 21 años, incluyendo la atención educativa a los menores inmigrantes no acompañados; así como mediante la actualización de la normativa relativa a la atención a la diversidad y de los procedimientos para la valoración psicopedagógica del alumnado.
	EFPAFD. OEsp.1.16. Disminuir las desigualdades, previniendo el absentismo, el abandono escolar y mejorando el rendimiento escolar, a través de la regulación del tránsito entre etapas y de la mejora de la coordinación entre los centros pertenecientes a un mismo distrito.
	EFPAFD. OEsp.1.17. Mejorar la convivencia y consolidar un modelo de convivencia positiva coeducativo, implementando planes de igualdad, logrando que los centros educativos sean lugares libres de

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	desigualdad y sexismo, impulsando la igualdad de género, previniendo la violencia de género y sexual, y promoviendo el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género.
	EFPAFD. OEsp.1.18. Favorecer el trabajo colaborativo en red y la transformación digital de la educación ampliando la oferta de entornos y servicios educativos colaborativos, la provisión de infraestructuras y el soporte tecnológico para la prestación de los servicios digitales educativos.
	EFPAFD. OEsp.1.19. Mejorar la competencia en comunicación lingüística en el alumnado de todas las etapas educativas a través del desarrollo de programas y metodologías específicas que potencien el desarrollo de destrezas y actitudes relacionadas con la comprensión y la expresión tanto oral como escrita, signada y multimodal, así como la alfabetización informacional, la educación literaria y el uso ético de la comunicación.
	EFPAFD. OEsp.1.20. Potenciar la actualización formativa a lo largo de la vida, con ofertas específicas dirigidas a las personas adultas.
	EFPAFD. OEsp.1.21. Mejorar la comprensión lectora y la competencia matemática mediante la implementación de un Plan Integral.
	EFPAFD. OEsp.1.22. Incrementar el número de alumnado que obtiene certificación del idioma cursado como primera lengua extranjera a través de las pruebas destinadas a población escolar.
	EFPAFD. OEsp.1.23. Lograr la implementación de las enseñanzas artísticas pendientes de desarrollo en Canarias.
	EFPAFD. OEsp.1.24. Ajustar la oferta en las enseñanzas de régimen especial (grupos, modalidad, ciclos, etc.) a las demandas y necesidades detectadas.
EFPAFD. OEst.2. Impulsar la dimensión europea e internacional de la educación a través del fomento de la estrategia de internacionalización en los centros educativos públicos de Canarias.	EFPAFD. OEsp.2.1. Crear nuevas posibilidades de participación en experiencias de internacionalización más allá del programa Erasmus+ a través de la creación de redes de colaboración y convenios con empresas, instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para intercambios, movilidads y cooperación en proyectos y asociaciones estratégicas.
	EFPAFD. OEsp.2.2. Afianzar, de aquí a 2027, la competencia plurilingüe del alumnado a través de la reestructuración y mejora de la efectividad de los actuales programas lingüísticos, y de la promoción de estrategias de internacionalización en los centros educativos
	EFPAFD. OEsp.2.3. Promover la Internacionalización de la educación en Canarias.
EFPAFD. OEst.3. Incrementar las vocaciones científicas entre el alumnado, en especial en las alumnas, a través del fomento de las áreas de estudio STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).	EFPAFD. OEsp.3.1. Mejorar la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM) y fomentar las vocaciones científicas en el alumnado, especialmente entre las alumnas, mediante el impulso de programas específicos, de metodologías inclusivas, activas, manipulativas y centradas en la resolución de problemas.
EFPAFD. OEst.4. Potenciar la comprensión y aprecio del patrimonio natural, social, cultural, histórico y lingüístico de Canarias en el alumnado, a través del aumento de la presencia de estos aprendizajes en los contenidos curriculares.	EFPAFD. OEsp.4.1. Fomentar el conocimiento, el aprecio y la gestión sostenible del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias, convirtiendo dicho patrimonio en un recurso didáctico que sea soporte indispensable para la enseñanza integral, desde un enfoque inclusivo, transversal, visible e interdisciplinar, a través del impulso de un proceso continuado de sensibilización, concienciación, cooperación, información y propuestas de acción, para la integración de la educación ambiental y de la sostenibilidad.
	EFPAFD. OEsp.4.2. Difundir el patrimonio cultural canario a través

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	de la creación de una red de museos escolares. EFPAFD. OEsp.4.3. Potenciar el conocimiento sobre el patrimonio natural, social, cultural, histórico y lingüístico de Canarias y los centros educativos de Canarias a través de la promoción de las relaciones con instituciones culturales.
EFPAFD. OEst.5. Promover un entorno seguro, respetuoso e inclusivo, al fortalecer las acciones para prevenir el sexismo, la violencia de género y la discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género.	EFPAFD. OEsp.5.1. Contribuir al bienestar y a la salud del alumnado y al establecimiento de vínculos afectivos y relaciones basadas en la igualdad, la corresponsabilidad y la ética de los cuidados, a través de una Educación Afectivo-Sexual adaptada al nivel madurativo de las diferentes etapas.
EFPAFD. OEst.6. Promover la mejora del bienestar físico, mental y emocional del alumnado mediante la implementación de programas que fomenten la actividad física, el deporte y la alimentación saludable como componentes esenciales de una educación integral.	EFPAFD. OEsp.6.1. Contribuir a la prevención de problemas de salud asociados con el sobrepeso y la obesidad en la infancia, a través de la mejora de la calidad de la alimentación infantil en los centros públicos de la CAC.
	EFPAFD. OEsp.6.2. Celebrar, en coordinación con los Cabildos Insulares y las Federaciones Deportivas Canarias, los Campeonatos de Canarias en Edad Escolar.
	EFPAFD. OEsp.6.3. Incrementar la utilización de las instalaciones deportivas de los centros educativos en horario no lectivo en un 10% para el periodo 2024-2027.
	EFPAFD. OEsp.6.4. Contribuir al bienestar y a la salud física, mental y emocional del alumnado, a través del desarrollo de acciones destinadas a la prevención de problemas de salud asociados con el sobrepeso y la obesidad en la infancia; al desarrollo de competencias, habilidades, herramientas y recursos personales para afrontar los retos de la vida, minimizar situaciones de estrés, depresión, impulsividad o agresividad y propiciar el desarrollo de emociones positivas; y al establecimiento de vínculos afectivos y relaciones basadas en la igualdad, la corresponsabilidad y la ética de los cuidados, a partir de la promoción de una Educación Afectivo-Sexual adaptada al nivel madurativo de las diferentes etapas.
EFPAFD. OEst.7. Aumentar la tasa neta de escolarización de los niños y niñas menores de tres años, de aquí a 2027.	EFPAFD. OEsp.7.1. Impulsar la adaptación de los centros, que no cuenten con autorización y atiendan a niñas y niños menores de 3 años, a los requisitos mínimos establecidos por la normativa.
	EFPAFD. OEsp.7.2. Implantar el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil en centros dependientes de la CEPAFD.
	EFPAFD. OEsp.7.3. Lograr la escolarización temprana de niños y niñas de 0 a 3 años, en centros privados de educación infantil autorizados, mediante ayudas económica a sus familias.
	EFPAFD. OEsp.7.4. Apoyar la construcción de nuevas escuelas de educación infantil de titularidad municipal y ampliación de las ya autorizadas.
	EFPAFD. OEsp.7.5. Favorecer la mejora del contexto del alumnado de Educación Infantil impulsando acciones con los diferentes agentes del entorno del centro.
EFPAFD. OEst.8. Aumentar las oportunidades en la generación de empleo, mediante la implementación de ajustes específicos en la oferta educativa de Formación Profesional de carácter dual y de ofertas de cualificaciones profesionales asociadas a certificaciones de Grado C, profundizando en el conocimiento del Régimen Económico y Fiscal de	EFPAFD. OEsp.8.1. Aumentar las tasas de titulación y de certificaciones profesionales.
	EFPAFD. OEsp.8.2. Ajustar la oferta de formación profesional, tanto en el sistema educativo (ciclos bilingües, de oferta modular, etc.) como en las cualificaciones profesionales (acreditaciones, ofertas formativas, etc.), a las demandas y necesidades presentes y futuras del tejido productivo canario, las demandas del REF y su condición como región ultraperiférica de la UE.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
Canarias (REF) como región ultraperiférica y comprendiendo su tejido productivo.	
EFPAFD. OEst.9. Fomentar el desarrollo tanto de la dualidad en las enseñanzas profesionales como de cualificaciones profesionales para adecuarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias, buscando una mayor alineación con las necesidades del mercado laboral.	EFPAFD. OEsp.9.1. Realizar un diagnóstico de la calidad de la Formación Profesional en Canarias a partir del que se puedan establecer propuestas de mejora.
	EFPAFD. OEsp.9.2. Desarrollar el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral y otras vías de formación no formales, diseñado por el reciente RD 659/2023 de 18 de julio, a través del diseño de un modelo de acreditación de competencias, ágil y eficiente, optimizado por el uso de herramientas digitales.
	EFPAFD. OEsp.9.3. Implementar en el primer curso de los grados D de la FP, la formación en alternancia entre los centros educativos y las empresas, así como el carácter dual de los certificados profesionales, de manera óptima y eficaz para las partes.
	EFPAFD. OEsp.9.4. Ajustar la oferta de formación profesional, tanto en el sistema educativo (ciclos bilingües, de oferta modular, etc.) como en las cualificaciones profesionales (acreditaciones, ofertas formativas, etc.), a las demandas y necesidades presentes y futuras que se detecten respecto a la formación necesaria para el acceso de nichos de empleo presentes y futuros.
EFPAFD. OEst.10. Aumentar la igualdad de género en la elección de ciclos formativos de familias profesionales mediante la optimización de la orientación académica y profesional.	EFPAFD. OEsp.10.1. Potenciar la orientación profesional como herramienta básica para la igualdad de género en la elección de familias profesionales que presentan disparidad de género, empleando para ello, además, la prospección de los nichos de empleo para favorecerla.
EFPAFD. OEst.11. Mejorar la formación profesional al impulsar la integración de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como herramientas fundamentales para favorecer la alternancia centroempresa (dualidad).	EFPAFD. OEsp.11.1. Implementar en el sistema de formación profesional acciones encaminadas a impulsar la innovación, la investigación y emprendimiento a través de proyectos de centros que impulsen la empleabilidad, disminuya la brecha de género, la innovación metodológica y la investigación tecnológico docente en los centros que imparten formación profesional.
EFPAFD. OEst.12. Fortalecer la empleabilidad de la población, mediante el impulso de las acreditaciones profesionales adaptadas al mercado laboral canario.	EFPAFD. OEsp.12.1. Promover la acreditación de competencias profesionales entre la población activa hasta que, al menos el 80% de la misma cuente con sus competencias profesionales acreditadas a través del diseño realizado, conjuntamente, con las organizaciones empresariales, sindicales y asociaciones sectoriales, más representativas.
EFPAFD. OEst.13. Favorecer la continuidad de la formación a través de la promoción de la educación superior.	EFPAFD. OEsp.13.1. Realizar el seguimiento y la evaluación de la calidad de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado universitario siguiendo los criterios y estándares europeos (ESG).
	EFPAFD. OEsp.13.2. Implantar las titulaciones de máster en las enseñanzas superiores del ámbito del régimen especial.
	EFPAFD. OEsp.13.3. Favorecer la oferta de dobles titulaciones, los módulos bilingües y el reconocimiento de créditos entre títulos de educación superior
	EFPAFD. OEsp.13.4. Ajustar la oferta de formación profesional, tanto en el sistema educativo (ciclos bilingües, de oferta modular, etc.) como en las cualificaciones profesionales (acreditaciones, ofertas formativas, etc.), a las demandas y necesidades presentes y futuras del tejido productivo canario, las demandas del REF y su condición como región ultraperiférica de la UE.
EFPAFD. OEst.14. Fortalecer el	EFPAFD. OEsp.14.1. Mejorar la formación del personal docente en

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
sistema educativo canario optimizando la gestión y cualificación del personal docente y no docente.	evaluación de la calidad del sistema educativo no universitario de cara a la mejora de su calidad y equidad.
	EFPAFD. OEsp.14.2. Aumentar al menos 5% anualmente las certificaciones de los docentes en actividades de formación y perfeccionamiento recogidas en el Plan Plurianual de Formación del Profesorado no universitario.
	EFPAFD. OEsp.14.3. Certificar al 80% del profesorado de centros sostenidos con fondos públicos en el nivel de competencia digital docente correspondiente, según el Marco de Referencia de Competencia Digital Docente.
	EFPAFD. OEsp.14.4. Reducir la tasa de interinidad del personal docente del 48% actual hasta llegar a un 26% en el periodo 2024-2027.
	EFPAFD. OEsp.14.5. Alcanzar un desempeño eficaz del trabajo no docente en las funciones relevantes para los centros educativos, a través de la consolidación de las acreditaciones formativas y su actualización, en el periodo 2024-2027.
	EFPAFD. OEsp.14.6. Reducir el tiempo necesario para la provisión de puestos de trabajo del personal laboral no docente, en los centros educativos públicos canarios.
	EFPAFD. OEsp.14.7. Asesorar, informar y orientar en la formación inicial y permanente del personal docente en los centros educativos proponiendo, en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro, y realizando actividades formativas, si procede, al principio de cada curso académico.
	EFPAFD. OEsp.14.8. Responder a necesidades de formación específica del profesorado en idiomas a través de cursos de especialización en la EOI a distancia.
	EFPAFD. OEsp.14.9. Potenciar la innovación educativa y la formación y renovación pedagógica del profesorado, así como mejorar la práctica docente, tanto en lo relativo al diseño de situaciones de aprendizaje que incidan en el desarrollo de las competencias clave como en lo referente a los procesos de evaluación y calificación del alumnado, a través del desarrollo de planes de acompañamiento y formación, y del desarrollo de recursos y de herramientas específicas para facilitar estos procesos.
EFPAFD. OEst.15. Aumentar la motivación y la calidad del desempeño en el ámbito educativo, a través del reconocimiento social y profesional del profesorado y de los equipos directivos.	EFPAFD. OEsp.15.1. Mejorar la motivación del profesorado a través de un mayor reconocimiento social de la labor docente.
	EFPAFD. OEsp.15.2. Asegurar el cumplimiento de los derechos del personal docente, aumentando los canales de información establecidos para difundir los medios que la Consejería de Educación pone a su disposición para su defensa jurídica y asistencia psicológica.
	EFPAFD. OEsp.15.3. Contribuir a la simplificación administrativa, reduciendo la carga burocrática, a través de la participación del personal docente en grupos de trabajo.
EFPAFD. OEst.16. Mejorar la calidad y sostenibilidad de las infraestructuras educativas potenciando las condiciones de aprendizaje, promoviendo prácticas medioambientalmente responsables, y desarrollando espacios educativos polivalentes, transversales e innovadores que se ajusten a los desafíos y necesidades emergentes de la comunidad educativa a través	EFPAFD. OEsp.16.1. Actualizar los centros educativos existentes a través de trabajos de reforma, ampliación y mejora, priorizando la implementación de energías renovables y la eficiencia energética, garantizando la eliminación total de amianto, modernizando las instalaciones eléctricas, impulsando la naturalización de los espacios, la accesibilidad en los centros y la creación de entornos educativos amables.
	EFPAFD. OEsp.16.2. Cubrir las necesidades de escolarización del alumnado de centros públicos de enseñanzas no universitarias de la CAC mediante la creación de nuevas infraestructuras adecuadas y sostenibles medioambientalmente

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
de obras de reforma, ampliación y mejora, y de la creación de nuevas	EFPAFD. OEsp.16.3. Mejorar las infraestructuras y el equipamiento de los centros dependientes de la DGFPERE.
EFPAFD. OEst.17. Mejorar la eficiencia y calidad de la gestión administrativa en los centros docentes, así como la de los Sistemas de Información de Gestión Educativa y los servicios digitales, mediante la implementación efectiva de la transformación digital en la administración.	EFPAFD. OEsp.17.1. Adecuar la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes al Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
	EFPAFD. OEsp.17.2. Actualizar tecnológicamente el sistema de información para la gestión administrativa y académica de la educación en los centros educativos (FEDER).
	EFPAFD. OEsp.17.3. Actualizar tecnológicamente el sistema de información para la gestión del personal docente (FEDER).
	EFPAFD. OEsp.17.4. Actualizar tecnológicamente y aumentar la capacidad de la infraestructura tecnológica que da soporte a los Sistemas de Información de la Consejería (FEDER).
	EFPAFD. OEsp.17.5. Actualizar tecnológicamente los sistemas de información que dan soporte a los procedimientos administrativos y gestión administrativa del departamento.
	EFPAFD. OEsp.17.6. Actualizar tecnológicamente las aplicaciones para la gestión de infraestructuras, inventario y económica de los centros educativos.
	EFPAFD. OEsp.17.7. Mejorar la gestión de personal no docente a través del rediseño y actualización de las aplicaciones en las que se apoya la gestión personal no docente.
	EFPAFD. OEsp.17.8. Asegurar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad de los SSII de la Consejería a través de la monitorización y gestión de accesos de sus aplicaciones.
	EFPAFD. OEsp.17.9. Mejorar la eficiencia y calidad de las comunicaciones TIC en los centros educativos públicos no universitarios.
	EFPAFD. OEsp.17.10. Actualizar tecnológicamente de los puestos de trabajo en los Servicios Centrales.
	EFPAFD. OEsp.17.11. Actualizar tecnológicamente los puestos de trabajo administrativos en los centros públicos educativos.
	EFPAFD. OEsp.17.12. Actualizar tecnológicamente los ordenadores de uso educativo en los centros públicos educativos.
	EFPAFD. OEsp.17.13. Actualizar tecnológicamente los servicios educativos prestados a los centros públicos educativos.
	EFPAFD. OEsp.17.14. Agilizar los plazos de resolución definitiva de las diferentes líneas de subvención del centro directivo.
	EFPAFD. OEsp.17.15. Mejorar la interacción electrónica del usuario con el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.
	EFPAFD. OEsp.17.16. Mejorar la gestión educativa a través del rediseño y actualización de las aplicaciones informáticas
EFPAFD. OEst.18. Optimizar la gobernanza y promover la participación efectiva en la Administración Educativa Canaria, con el fin de impulsar la transparencia y la eficacia en la toma de decisiones.	EFPAFD. OEsp.18.1. Contribuir y fomentar con las acciones destinadas a la mejora del funcionamiento, la coordinación y la participación dentro de la propia Consejería y con otras administraciones públicas y privadas, asociaciones, entidades, etc., mediante la actualización de la normativa que regula la Inspección Educativa antes del 2027.
	EFPAFD. OEsp.18.2. Garantizar la calidad de la gestión interna, de la comunicación y de la transparencia de la ACCUEE mediante el mantenimiento de sus certificaciones externas.
	EFPAFD. OEsp.18.3. Crear el Observatorio Canario de la Actividad Física y el Deporte antes de 2027.
	EFPAFD. OEsp.18.4. Lograr la actualización del Censo de

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	Instalaciones Deportivas de Canarias antes de 2027.
	EFPAFD. OEsp.18.5. Lograr establecer, como mecanismo de asesoramiento en la toma de decisiones la elaboración de un DAFO anual
	EFPAFD. OEsp.18.6. Mejorar la coordinación horizontal entre la Dirección Territorial y las Direcciones Insulares de la provincia con la celebración de reuniones trimestrales durante los próximos 2 años.
	EFPAFD. OEsp.18.7. Adaptar el 100% los procedimientos de la CEFPADF al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
	EFPAFD. OEsp.18.8. Asentar y profundizar en la cultura de la planificación estratégica en la CEFPADF, a través del desarrollo de la Dirección por Objetivos, y en el proceso de cambio hacia un sistema de Presupuestación Orientado a Resultados (POR).
EFPAFD. OEst.19. Incrementar la participación y la práctica de la actividad física en la población canaria, así como promover los juegos motores y deportes tradicionales, mediante el impulso al desarrollo del deporte federado en Canarias.	EFPAFD. OEsp.19.1. Incrementar el porcentaje de alumnado con conocimiento sobre Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias.
	EFPAFD. OEsp.19.2. Incrementar el porcentaje de población en general con conocimiento sobre Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias.
EFPAFD. OEst.20. Garantizar que el deporte canario compita en condiciones de igualdad con el resto del territorio nacional y europeo, implementando estrategias específicas.	EFPAFD. OEsp.20.1. Incrementar la financiación a los clubes deportivos canarios que disputan categorías absolutas de ámbito nacional, sufragando parte de los gastos corrientes de funcionamiento y de gestión administrativa, así como los de las propias actividades deportivas.
	EFPAFD. OEsp.20.2. Tutelar, desde el departamento técnico del centro directivo, la acción de los clubes que compiten en máxima categoría nacional.
EFPAFD. OEst.21. Posicionar a Canarias como un destino líder en turismo activo y deportivo durante el periodo 2024-2027.	EFPAFD. OEsp.21.1. Favorecer la celebración de eventos deportivos oficiales de ámbito nacional e internacional celebrados en nuestra Comunidad Autónoma a través de un incremento del importe destinado a tal fin.
	EFPAFD. OEsp.21.2. Promocionar la imagen de Canarias como destino turístico a través del incremento en el importe destinado a los clubes de máxima categoría nacional para tal efecto.
	EFPAFD. OEsp.21.3. Fomentar, activar la promoción de canarias como destino de turismo activo y turismo deportivo, a través de la celebración de foros y redes permanentes de colaboración con agentes referentes del sistema deportivo e instituciones relacionadas.
EFPAFD. OEst.22. Mejorar el rendimiento de las personas deportistas canarias de aquí a 2027.	EFPAFD. OEsp.22.1. Mejorar la gestión y funcionamiento de la actividad federada en Canarias para la mejora de su estructura administrativa y de la organización de sus actividades y competiciones.
	EFPAFD. OEsp.22.2. Tutelar la acción federativa a través del departamento técnico del centro directivo.
	EFPAFD. OEsp.22.3. Apoyar, en el periodo 2024-2027, a las personas deportistas de nuestra Comunidad Autónoma en base a los resultados deportivos obtenidos a través de un incremento en las subvenciones.
	EFPAFD. OEsp.22.4. Apoyar, en el periodo 2024-2027, los programas de tecnificación deportiva con labores de detección, selección y formación de talentos deportivos por parte de las

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	federaciones deportivas canarias.
	EFPAFD. OEsp.22.5. Apoyar la participación de deportistas canarios en competiciones de ámbito nacional e internacional.
EFPAFD. OEst.23. Elevar la formación del personal técnico de la actividad física y el deporte, capacitándolo para desempeñar servicios de enseñanza, dirección, gestión, entrenamiento y otras competencias profesionales relacionadas con el ámbito deportivo.	EFPAFD. OEsp.23.1. Crear la Escuela Canaria del Deporte
EFPAFD. OEst.24. Fortalecer la protección, prevención y promoción de la salud de la ciudadanía a través de la actividad física y el deporte, mediante colaboraciones efectivas con las instituciones competentes.	EFPAFD. OEsp.24.1. Contribuir en la disminución del porcentaje de niños y niñas con obesidad en Canarias a través de la colaboración con la Dirección General de Salud Pública.
	EFPAFD. OEsp.24.2. Lograr, en coordinación con el Servicio Canario de Salud, la prescripción médica de la actividad física a través de la realización coordinada de acciones con el Servicio Canario de Salud antes de 2027.
	EFPAFD. OEsp.24.3. Favorecer el envejecimiento activo y saludable de la población canaria a través de la coordinación de acciones con distintas áreas de Gobierno, con el envejecimiento activo y saludable de la población canaria.
	EFPAFD. OEsp.24.4. Disminuir el uso de sustancias prohibidas en el deporte canario para el periodo 2024- 2025.
EFPAFD. OEst.25. Disminuir las actitudes violentas o discriminatorias en el ámbito deportivo, mediante la promoción activa de la cultura de la paz y el fomento del juego limpio, implementando proyectos específicos para fortalecer la inclusión, igualdad y diversidad sexual en el deporte.	EFPAFD. OEsp.25.1. Educar en valores y fomento del juego limpio, en coordinación con las federaciones deportivas canarias, con el fin de erradicar situaciones violentas o discriminatorias.
	EFPAFD. OEsp.25.2. Apoyar, a través de subvenciones, la realización de programas dedicados a la promoción del deporte entre colectivos de personas con discapacidad para personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS

Misión	Fomentar la cohesión social y territorial para satisfacer el interés general en Canarias, desarrollando políticas en materia de planificación territorial y reto demográfico, de gestión de los recursos hidráulicos, así como en la gestión y coordinación de los servicios de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias garantizando la Seguridad de la población.
Visión	Ser una administración moderna y cercana que ofrezca soluciones a los desafíos demográficos, fomentando un desarrollo integrador del territorio compatible con una gestión eficiente y sostenible y la protección de los recursos naturales en las islas, y garante de la seguridad de la población ante cualquier situación de emergencia.
Valores	• Eficiencia y eficacia para optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando el cumplimiento de los compromisos y lograr los mejores resultados posibles para contribuir al bienestar de la ciudadanía. • Cooperación y coordinación de recursos tanto dentro de la Consejería, como con otras entidades y actores relevantes, integrando y asegurando una gestión cohesionada de los esfuerzos para alcanzar objetivos comunes y maximizar el impacto en el territorio y en la ciudadanía. • Modernización e innovación mediante el uso de tecnologías y prácticas avanzadas para mejorar y simplificar continuamente los procesos administrativos y prestar servicios de calidad adaptados a los desafíos de la población. • Integración de criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en todas las actuaciones, buscando el equilibrio entre el desarrollo presente y futuro. • Transparencia en todas las acciones y decisiones, garantizando el acceso a la información y promoviendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
PTCTA. OEst.1. Garantizar un desarrollo territorial equilibrado que promueva la igualdad de oportunidades, servicios e infraestructuras en todas las islas, independientemente de su tamaño o población	PTCTA. OEsp.1.1. Apoyar a municipios de menos recursos para la actualización de sus planes territoriales y la implementación de normativas urbanísticas, con especial atención a municipios con menor número de habitantes y poca capacidad económica.
	PTCTA. OEsp.1.2. Consolidar la cohesión territorial mediante políticas que reduzcan las disparidades sociales y económicas entre los diferentes territorios.
	PTCTA. OEsp.1.3. Potenciar la digitalización y modernización del marco normativo sobre suelos y espacios naturales protegidos para asegurar una planificación eficaz y accesible.
	PTCTA. OEsp.1.4. Propiciar el desarrollo efectivo del planeamiento en favor del desarrollo económico y social y la cohesión territorial mediante el aprovechamiento de los fondos europeos, estatales y fondos propios, bien directamente, o indirectamente a través de la colaboración con otras Administraciones Públicas
PTCTA. OEst.2. Fomentar una gobernanza eficiente y participativa, mejorando la transparencia, coordinación institucional y el diálogo con la ciudadanía	PTCTA. OEsp.2.1. Continuar con los procesos de participación ciudadana para la actualización de normativas como la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales.
	PTCTA. OEsp.2.2. Fortalecer la comunicación con la población sobre la importancia de las políticas territoriales y de emergencia, promoviendo su implicación en la gestión de los recursos y el entorno.
	PTCTA. OEsp.2.3. Dar cumplimiento a la tramitación de leyes o decretos leyes propuestos en el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Legislativo y Reglamentario del Gobierno (XI Legislatura), adoptado el 20/05/2024: • Ley del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias; • Ley digitalización de los espacios naturales protegidos de Canarias; • Ley del sistema de Protección Civil y Emergencia de Canarias; • Ley de lectura única para la modificación del Anexo de Reclasifi-

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	cación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Ley de Espacios Naturales de Canarias; - Decreto-ley de Seguridad en playas y zonas de baño marítimo de Canarias. PTCTA. OEsp.2.4. Impulsar medidas de carácter normativo, estratégico y operativo para adaptar las políticas, instrumentos y directrices de ordenación del territorio, y cohesión territorial, conforme a la legislación aplicable actual y que favorezcan la simplificación administrativa para dar respuesta a las necesidades económicas y sociales de las islas. Entre ellas: - Directrices de ordenación que afecten a la competencia de dos o más Consejerías; - Instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística; - Planes y actuaciones estratégicas en materia de planificación territorial; - Normas técnicas de planeamiento urbanístico; - Políticas en materia de información geográfica y actividad cartográfica; - Declaración de los espacios naturales protegidos señalados en la ley; - Guía metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) con directrices y referencias para la formulación y evaluación de las políticas, planes y programas de desarrollo por parte de todas las Administraciones Públicas.
PTCTA. OEst.3. Afrontar el reto demográfico mediante políticas que aseguren un crecimiento equilibrado, evitando la concentración poblacional y asegurando la disponibilidad de recursos y servicios en zonas más despobladas o con menos infraestructuras	PTCTA. OEsp.3.1. Fortalecer la planificación y coordinación entre niveles de gobierno (municipal, insular y regional) para diseñar políticas demográficas adaptadas a las realidades socioeconómicas de cada isla.
	PTCTA. OEsp.3.2. Utilizar herramientas tecnológicas y datos para la toma de decisiones informadas sobre políticas públicas que impacten en la cohesión social y territorial.
	PTCTA. OEsp.3.3. Desarrollar políticas de concienciación y sensibilización sobre el desafío del Reto Demográfico, que contribuyan a revertir la inversión de la pirámide poblacional por la baja natalidad y el progresivo envejecimiento de la población.
PTCTA. OEst.4. Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua en Canarias, adaptándose a los desafíos del cambio climático y garantizando el abastecimiento para la población y la actividad económica	PTCTA. OEsp.4.1. Invertir en infraestructuras críticas como desaladoras, depuradores y redes de saneamiento para garantizar el ciclo integral del agua.
	PTCTA. OEsp.4.2. Promover el ahorro de agua mediante una campaña de concienciación ciudadana sobre su uso responsable.
	PTCTA. OEsp.4.3. Cumplir con los parámetros medioambientales exigidos por la UE mediante una planificación hidrológica actualizada y financiada en parte con fondos <i>Next Generation</i> .
PTCTA. OEst.5. Implementar medidas para mitigar los impactos del cambio climático, especialmente en la gestión del agua y la protección del entorno natural	PTCTA. OEsp.5.1. Desarrollar infraestructuras adaptativas para enfrentar el estrés hídrico, como desaladoras y proyectos de depuración avanzados.
	PTCTA. OEsp.5.2. Impulsar la conservación y ampliación de espacios naturales protegidos, como el entorno del volcán de Tajogaite.
	PTCTA. OEsp.5.3. Avanzar en la nueva planificación hidrológica
	PTCTA. OEsp.5.4. Acelerar el sellado de vertederos ilegales como medida crucial para mejorar la calidad ambiental y cumplir con las normativas de residuos.
PTCTA. OEst.6. Mejorar la prevención, gestión y respuesta ante emergencias naturales y de seguridad en las islas, con énfasis	PTCTA. OEsp.6.1. Consolidar los recursos humanos y materiales de emergencias.
	PTCTA. OEsp.6.2. Desarrollar campañas de concienciación en zonas de baño y sobre incendios forestales para promover una cultura de

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
en incendios forestales y riesgos costeros	autoprotección. PTCTA. OEsp.6.3. Integrar la tecnología en la gestión de emergencias
PTCTA. OEst.7. Consolidar la implantación de la administración electrónica en el marco de la modernización y mejora de la calidad de los servicios	PTCTA. OEsp.7.1. Mejorar la coordinación interna entre las áreas y servicios de la consejería.
	PTCTA. OEsp.7.2. Impulsar la adaptación de los recursos materiales de la Consejería a las necesidades y requerimientos de las políticas públicas.
	PTCTA. OEsp.7.3. Elaborar los Mapas y Cartas de Servicios y el fomento de las actuaciones que permitan la medición de la satisfacción de las personas destinatarias de los servicios.
	PTCTA. OEsp.7.4. Desarrollar una intranet departamental.
	PTCTA. OEsp.7.5. Coordinar la implantación de la Planificación Estratégica y Dirección por objetivos.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO

Misión	La Consejería de Turismo y Empleo tiene la misión de planificar estratégicamente, ordenar e impulsar el desarrollo de sus ámbitos competenciales, para contribuir a la modernización y digitalización del sector turístico, con la participación de los agentes económicos y sociales que lo conforman, fomentando un tejido productivo resiliente, diversificado, innovador, competitivo y sostenible a nivel medioambiental, económico, social y cultural. También tiene como misión el promover la empleabilidad de la ciudadanía, impulsando políticas activas que generen un empleo estable y de calidad, así como mejorar las relaciones laborales y las condiciones de trabajo en Canarias
Visión	La Consejería de Turismo y Empleo como organización innovadora, aspira a liderar, impulsar, promover y transformar un modelo estratégico inteligente, donde el turismo y el empleo estén basados en el conocimiento, sean sostenibles, resilientes y socialmente inclusivos, con el objetivo de posicionar a Canarias como un destino de excelencia turística y un referente en la generación de empleo de calidad, siendo un instrumento fundamental de inclusión social y desarrollo humano. Además, como reto y eje vertebrador, pretende que la ciudadanía la perciba como una organización capaz de contribuir a la transformación de nuestro modelo de desarrollo en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, favoreciendo el bienestar, la participación y la igualdad de oportunidades en la sociedad canaria.
Valores	• Cercanía y servicio efectivo a la ciudadanía. • Igualdad de oportunidades y no discriminación. • Eficacia, eficiencia, economía. • Agilidad, celeridad, simplicidad y claridad. • Colaboración, coordinación, consenso. • Planificación orientada a resultados, evaluación, reprogramación. • Responsabilidad en la gestión. • Transversalidad. • Compromiso con el desarrollo sostenible y la creación de empleo. • Innovación y mejora continua de nuestros servicios. • Transparencia, seguridad y rendición de cuentas para la mejora de la calidad democrática. • Apertura de datos para contribuir a la creación de valor por parte de las organizaciones de la sociedad civil. • Desempeño de los principios, valores y reglas, éticos y de conducta, por parte de los empleados y empleadas públicas.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
TE. OEst.1. Conseguir un sector turístico sostenible, seguro, resiliente y de calidad	TE. OEsp.1.1. Elaborar un plan estratégico de infraestructuras turísticas a nivel insular
	TE. OEsp.1.2. Ejecutar infraestructuras turísticas consignadas en el presupuesto mediante licitación por el Departamento, atendiendo a criterios de sostenibilidad y calidad
	TE. OEsp.1.3. Cumplir el abono de la deuda con el Estado derivada de la no ejecución en ejercicios anteriores de infraestructuras financiadas mediante convenios
	TE. OEsp.1.4. Establecer el seguimiento de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
	TE. OEsp.1.5. Reactivar la Agencia Canaria de Calidad Turística
	TE. OEsp.1.6. Poner en marcha el Observatorio Turístico
	TE. OEsp.1.7. Crear la cátedra de "Turismo de las islas Canarias sostenibilidad e inteligencia de datos"
	TE. OEsp.1.8. Estudiar fórmulas de crecimiento sostenibles y manejables
	TE. OEsp.1.9. Potenciar la pesca artesanal de Canarias como atractivo turístico sostenible

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	TE. OEsp.1.10. Promocionar la naturaleza volcánica de Canarias vertebrando los territorios insulares mediante el acondicionamiento de senderos y caminos para uso turístico de alto valor paisajístico y medioambiental
	TE. OEsp.1.11. Realizar una transformación hacia el ahorro energético, el autoconsumo y el almacenamiento de energía con la integración de fuentes renovables, para que el museo tenga un crecimiento verde y sostenible
	TE. OEsp.1.12. Renovar el bloque normativo, empezando por vivienda vacacional, siguiendo por campings y acampadas, Ley del Turismo, incentivos a la renovación turística y reglamento de establecimientos turísticos
	TE. OEsp.1.13. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas marinas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible, fomentando la participación ciudadana, la productividad, la competitividad, la digitalización y la ciencia marina
	TE. OEsp.1.14. Divulgar el patrimonio y la identidad marinera de Canarias
	TE. OEsp.1.15. Promocionar el entorno rural del medio natural, agrícola y ganadero de Canarias donde se conserva la producción artesanal de los alimentos para asociar los productos locales a la imagen de Canarias como destino turístico de alto valor paisajístico y medioambiental.
TE. OEst.2. Impulsar y promover la innovación y digitalización integral del sector turístico	TE. OEsp.2.1. Poner en marcha el Observatorio Turístico
	TE. OEsp.2.2. Crear la cátedra de "Turismo de las islas Canarias sostenibilidad e inteligencia de datos"
TE. OEst.3. Aumentar la competitividad del destino desarrollando un producto turístico canario de calidad	TE. OEsp.3.1. Elaborar un plan estratégico de infraestructuras turísticas a nivel insular
	TE. OEsp.3.2. Ejecutar infraestructuras turísticas consignadas en el presupuesto mediante licitación por el Departamento, atendiendo a criterios de sostenibilidad y calidad.
	TE. OEsp.3.3. Establecer el seguimiento de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
	TE. OEsp.3.4. Reactivar la Agencia Canaria de Calidad Turística
	TE. OEsp.3.5. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas marinas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible, fomentando la participación ciudadana, la productividad, la competitividad, la digitalización y la ciencia marina
	TE. OEsp.3.6. Potenciar la pesca artesanal de Canarias como atractivo turístico sostenible.
	TE. OEsp.3.7. Promocionar el entorno rural del medio natural, agrícola y ganadero de Canarias donde se conserva la producción artesanal de los alimentos para asociar los productos locales a la imagen de Canarias como destino turístico de alto valor paisajístico y medioambiental
	TE. OEsp.3.8. Promocionar la naturaleza volcánica de Canarias vertebrando los territorios insulares mediante el acondicionamiento de senderos y caminos para uso turístico.
	TE. OEsp.3.9. Divulgar el patrimonio y la identidad marinera de Canarias
TE. OEst.4. Facilitar el desarrollo de la economía local y la mejora del producto turístico	TE. OEsp.4.1. Ejecutar infraestructuras turísticas consignadas en el presupuesto mediante licitación por el Departamento, atendiendo a criterios de sostenibilidad y calidad.
	TE. OEsp.4.2. Reactivar la Agencia Canaria de Calidad Turística
	TE. OEsp.4.3. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas marinas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible, fomentando la participación ciudadana, la productividad, la competitividad, la digitalización y la ciencia marina
	TE. OEsp.4.4. Potenciar la pesca artesanal de Canarias como atractivo turístico sostenible.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	TE. OEsp.4.5. Promocionar el entorno rural del medio natural, agrícola y ganadero de Canarias donde se conserve la producción artesanal de los alimentos para asociar los productos locales a la imagen de Canarias como destino turístico de alto valor paisajístico y medioambiental.
	TE. OEsp.4.6. Promocionar la naturaleza volcánica de Canarias vertebrando los territorios insulares mediante el acondicionamiento de senderos y caminos para uso turístico
	TE. OEsp.4.7. Divulgar el patrimonio y la identidad marinera de Canarias
TE. OEst.5. Desarrollar la actividad promocional turística de Canarias	TE. OEsp.5.1. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas marinas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible, fomentando la participación ciudadana, la productividad, la competitividad, la digitalización y la ciencia marina
	TE. OEsp.5.2. Potenciar la pesca artesanal de Canarias como atractivo turístico sostenible.
	TE. OEsp.5.3. Promocionar el entorno rural del medio natural, agrícola y ganadero de Canarias donde se conserve la producción artesanal de los alimentos para asociar los productos locales a la imagen de Canarias como destino turístico de alto valor paisajístico y medioambiental.
	TE. OEsp.5.4. Promocionar la naturaleza volcánica de Canarias vertebrando los territorios insulares mediante el acondicionamiento de senderos y caminos para uso turístico
	TE. OEsp.5.5. Divulgar el patrimonio y la identidad marinera de Canarias
	TE. OEsp.6.1. Apoyar las relaciones laborales, la negociación colectiva y el diálogo social
TE. OEst.6. Mejorar la calidad del empleo en Canarias en cooperación con los agentes sociales	TE. OEsp.6.2. Desarrollar acciones con motivo de los Planes para el Fomento del Empleo
	TE. OEsp.6.3. Difundir experiencias globales y locales para el fomento del empleo y creación de oportunidades para obtenerlo
	TE. OEsp.6.4. Dinamizar la concertación social, el diálogo social y la promoción de la negociación colectiva
	TE. OEsp.6.5. Dotar de mayor conocimiento legal y laboral a la población estudiantil interesada en su futuro profesional
	TE. OEsp.6.6. Estimular políticas en el ámbito de las relaciones laborales que impulsen empleo de calidad
	TE. OEsp.6.7. Fomentar el trabajo sobre los objetivos de desarrollo sostenible en áreas y competencias de la Dirección General de Trabajo
	TE. OEsp.6.8. Garantizar la seguridad jurídica de empresas y personas trabajadoras
	TE. OEsp.6.9. Impulsar el trabajo de las oficinas técnicas de igualdad
	TE. OEsp.6.10. Impulsar grupos de mercados locales de trabajo
	TE. OEsp.6.11. Impulsar la lucha contra la economía sumergida
	TE. OEsp.6.12. Mejorar el conocimiento sobre el mercado de trabajo en Canarias
	TE. OEsp.6.13. Mejorar las condiciones de salud y trabajo en las empresas canarias
	TE. OEsp.6.14. Promocionar la salud y la prevención de riesgos en el ámbito laboral
	TE. OEsp.6.15. Promover un desarrollo económico sostenible y fomento del empleo decente basado en el conocimiento
	TE. OEsp.6.16. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas marinas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible, fomentando la participación ciudadana, la productividad, la competitividad, la digitalización y la ciencia marina
	TE. OEsp.6.17. Potenciar la pesca artesanal de Canarias como atractivo turístico sostenible.
	TE. OEsp.6.18. Divulgar el patrimonio y la identidad marinera de Canarias

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	TE. OEsp.6.19. Promocionar la naturaleza volcánica de Canarias vertebrando los territorios insulares mediante el acondicionamiento de senderos y caminos para uso turístico
	TE. OEsp.6.20. Promocionar el entorno rural del medio natural, agrícola y ganadero de Canarias donde se conserva la producción artesanal de los alimentos para asociar los productos locales a la imagen de Canarias como destino turístico de alto valor paisajístico y medioambiental.
	TE. OEsp.6.21. Coordinar los servicios en materia de seguridad laboral
TE. OEst.7. Mejorar la capacitación y cualificación para el empleo de la ciudadanía canaria	TE. OEsp.7.1. Analizar la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo del área de referencia y contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades
	TE. OEsp.7.2. Establecer un protocolo de comunicación entre las distintas fuentes de prospección (Orientación, Observatorio, Agentes sociales, empresas) y el SCE que permita conocer las necesidades reales del sector productivo.
	TE. OEsp.7.3. Fomentar la formación de itinerario o modular vinculada a los certificados de profesionalidad y/o formación no certificable, en consonancia con el mercado laboral local y facilitando el camino tanto a la persona usuaria, como a la entidad y personal técnico que imparte como al propio SCE
	TE. OEsp.7.4. Fortalecer el contrato de formación y aprendizaje (formación dual) y de los programas de formación en alternancia con el empleo como un mecanismo de vinculación entre la formación y la contratación y fortalecer las capacidades del servicio
	TE. OEsp.7.5. Implantar el procedimiento de actualización de la Oferta Formativa
	TE. OEsp.7.6. Mejorar la cualificación y lograr la inserción de las personas formadas
	TE. OEsp.7.7. Mejorar la empleabilidad y ofrecer un primer contacto con la realidad laboral a las personas con formación, pero sin experiencia laboral
	TE. OEsp.7.8. Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía canaria a través de la capacitación y cualificación
	TE. OEsp.7.9. Optimizar los recursos del SCE
	TE. OEsp.7.10. Promover un desarrollo económico sostenible y fomento del empleo decente basado en el conocimiento
	TE. OEsp.7.11. Impulsar al turismo activo diseñando un nuevo marco de formación y acceso a la profesión, incluyendo titulaciones
	TE. OEsp.7.12. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas marinas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible, fomentando la participación ciudadana, la productividad, la competitividad, la digitalización y la ciencia marina
	TE. OEsp.7.13. Potenciar la pesca artesanal de Canarias como atractivo turístico sostenible.
	TE. OEsp.7.14. Divulgar el patrimonio y la identidad marinera de Canarias
	TE. OEsp.7.15. Promocionar la naturaleza volcánica de Canarias vertebrando los territorios insulares mediante el acondicionamiento de senderos y caminos para uso turístico
	TE. OEsp.7.16. Promocionar el entorno rural del medio natural, agrícola y ganadero de Canarias donde se conserva la producción artesanal de los alimentos para asociar los productos locales a la imagen de Canarias como destino turístico de alto valor paisajístico y medioambiental
	TE. OEsp.7.17. Coordinar y supervisar la ejecución del Plan de Acción de Empleo y Formación Profesional
	TE. OEsp.7.18. Elaborar la propuesta de Plan de Acción del Observatorio Canario de Empleo y de Formación Profesional para el Empleo
TE. OEst.8. Favorecer la inserción laboral de las personas demandantes	TE. OEsp.8.1. Apoyo en las actuaciones de formación necesarias para personas demandantes de empleo en el ámbito de la Orientación Profesional que puedan ser contratadas en un futuro por la Red de entidades colaboradoras del SCE.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
de empleo	TE. OEsp.8.2. Facilitar a las personas demandantes de FPE sus itinerarios formativos para el diseño de sus propios caminos vitales de formación
	TE. OEsp.8.3 Facilitar la empleabilidad de los ciudadanos, la movilidad, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y favorecer la cohesión social, especialmente de aquellos colectivos que carecen de cualificación reconocida
	TE. OEsp.8.4. Fortalecer el contrato de formación y aprendizaje- je (formación dual) y de los programas de formación en alternancia con el empleo como un mecanismo de vinculación entre la formación y la contratación y fortalecer las capacidades del servicio
	TE. OEsp.8.5. Mejorar la cualificación y lograr la inserción de las personas formadas
	TE. OEsp.8.6. Mejorar la empleabilidad y ofrecer un primer contacto con la realidad laboral a las personas con formación, pero sin experiencia laboral
	TE. OEsp.8.7. Ofrecer los servicios establecidos en la cartera común de servicios para el Servicio de Orientación Profesional.
	TE. OEsp.8.8. Regular la aprobación de las bases en las que se articulen las condiciones que han de regir estas subvenciones adaptadas a un nuevo modelo de desarrollo de la Orientación profesional para el empleo.
	TE. OEsp.8.9. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas marinas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible, fomentando la participación ciudadana, la productividad, la competitividad, la digitalización y la ciencia marina
	TE. OEsp.8.10. Potenciar la pesca artesanal de Canarias como atractivo turístico sostenible.
	TE. OEsp.8.11. Divulgar el patrimonio y la identidad marinera de Canarias
	TE. OEsp.8.12. Promocionar la naturaleza volcánica de Canarias vertebrando los territorios insulares mediante el acondicionamiento de senderos y caminos para uso turístico
	TE. OEsp.8.13. Promocionar el entorno rural del medio natural, agrícola y ganadero de Canarias donde se con- serve la producción artesanal de los alimentos para asociar los productos locales a la imagen de Canarias como destino turístico de alto valor paisajístico y medioambiental.
TE. OEst.9. Fomentar el emprendimiento y la economía social	TE. OEsp.9.1. Actualizar el marco legislativo de la economía social en la CAC
	TE. OEsp.9.2. Apoyar la constitución y mantenimiento de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción
	TE. OEsp.9.3. Contribuir a la promoción e implantación de las PAE relacionadas con la creación de actividad empresarial e impulso del desarrollo económico local
	TE. OEsp.9.4. Crear líneas de incubación y aceleración de negocios vinculados a la transformación productiva
	TE. OEsp.9.5. Favorecer la constitución y mantenimiento del empleo por cuenta propia.
	TE. OEsp.9.6. Fomentar la inserción sociolaboral de trabajado- res en exclusión social o en riesgo de padecerla
	TE. OEsp.9.7. Ofrecer los servicios de Orientación Profesional y de Asesoramiento para el autoempleo y el Em- prendimiento previstos en la Cartera Común de Ser- vicios del Sistema Nacional de Empleo
	TE. OEsp.9.8. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas marinas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible, fomentando la participación ciudadana, la productividad, la competitividad, la digitalización y la ciencia marina
	TE. OEsp.9.9. Divulgar el patrimonio y la identidad marinera de Canarias
	TE. OEsp.9.10. Potenciar la pesca artesanal de Canarias como atractivo turístico sostenible.
	TE. OEsp.9.11. Promocionar la naturaleza volcánica de Canarias vertebrando los territorios insulares mediante el acondicionamiento de senderos y caminos para

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	uso turístico TE. OEsp.9.12. Promocionar el entorno rural del medio natural, agrícola y ganadero de Canarias donde se conserva la producción artesanal de los alimentos para asociar los productos locales a la imagen de Canarias como destino turístico de alto valor paisajístico y medioambiental. TE. OEsp.9.13. Coordinar y elaborar los programas y planes en materia de autónomos, microempresas y PYMES
TE. OEst.10. Adaptar las Políticas Activas de Empleo en coordinación con otras políticas públicas	TE. OEsp.10.1. Actualizar el marco legislativo de la economía social en la CAC TE. OEsp.10.2. Apoyar la constitución y mantenimiento de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción TE. OEsp.10.3. Colaborar con el Consejo General de Empleo (CGE), el cual tiene competencias en la aprobación de criterios, directrices y líneas básicas de actuación del organismo y su acomodo a las necesidades del mercado de trabajo TE. OEsp.10.4. Creación de líneas de incubación y aceleración de negocios vinculados a la transformación productiva TE. OEsp.10.5. Establecer un protocolo de comunicación entre las distintas fuentes de prospección (Orientación, Observatorio, Agentes sociales, empresas) y el SCE que permita conocer las necesidades reales del sector productivo TE. OEsp.10.6. Fomentar la inserción sociolaboral de trabajadores en exclusión social o en riesgo de padecerla TE. OEsp.10.7. Fortalecer el contrato de formación y aprendizaje (formación dual) y de los programas de formación en alternancia con el empleo como un mecanismo de vinculación entre la formación y la contratación y fortalecer las capacidades del servicio TE. OEsp.10.8. Implantar el procedimiento de actualización de la Oferta Formativa TE. OEsp.10.9. Mejorar la cualificación y lograr la inserción de las personas formadas TE. OEsp.10.10. Mejorar los canales de comunicación a nivel interno y externo que aseguren mayores niveles de calidad y satisfacción en las prestaciones TE. OEsp.10.11. Optimizar los recursos del SCE TE. OEsp.10.12. Promover la transformación de las políticas activas de empleo adaptadas a la estructura productiva canaria, a partir de su análisis TE. OEsp.10.13. Coordinar y supervisar la ejecución del Plan de Acción de Empleo y Formación Profesional
TE. OEst.11. Consolidar un modelo integrado de planificación y evaluación de Políticas Activas de Empleo	TE. OEsp.11.1. Colaborar con el Consejo General de Empleo (CGE), el cual tiene competencias en la aprobación de criterios, directrices y líneas básicas de actuación del organismo y su acomodo a las necesidades del mercado de trabajo TE. OEsp.11.2. Consolidar un modelo integrado de evaluación de las Políticas Activas de Empleo. TE. OEsp.11.3. Establecer mecanismos de coordinación y participación con las entidades colaboradoras y agentes externos. TE. OEsp.11.4. Innovar en los modelos de atención de los servicios de orientación propiciando el fácil acceso que permita dar una respuesta personalizada a las necesidades de los demandantes TE. OEsp.11.5. Mejorar la adaptación de la estructura y dinamizar el funcionamiento interno del SCE. TE. OEsp.11.6. Coordinar y supervisar la ejecución del Plan de Acción de Empleo y Formación Profesional TE. OEsp.11.7. Elaborar la propuesta de Plan de Acción del Observatorio Canario de Empleo y de Formación Profesional para el Empleo
TE. OEst.12. Mejorar la gobernanza y coordinación con entidades externas en apoyo a demandantes de empleo	TE. OEsp.12.1. Colaborar con el Consejo General de Empleo (CGE), el cual tiene competencias en la aprobación de criterios, directrices y líneas básicas de actuación del organismo y su acomodo a las necesidades del mercado de trabajo TE. OEsp.12.2. Desarrollar espacios de intercambio y cooperación con resto de organizaciones que componen el sistema de Empleo de Canarias TE. OEsp.12.3. Establecer mecanismos de coordinación y participación con las

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	entidades colaboradores y agentes externos.
	TE. OEsp.12.4. Favorecer la constitución y mantenimiento del empleo por cuenta propia
	TE. OEsp.12.5. Mejorar los canales de comunicación a nivel interno y externo que aseguren mayores niveles de calidad y satisfacción en las prestaciones.
	TE. OEsp.12.6. Mejorar los servicios de intermediación y prospección laboral del SCE
	TE. OEsp.12.7. Ofrecer los servicios de Orientación Profesional y de Asesoramiento para el autoempleo y el Em- prendimiento previstos en la Cartera Común de Ser- vicios del Sistema Nacional de Empleo
TE. OEst.13. Mejorar las oportunidades de empleo de las personas demandantes de empleo	TE. OEsp.13.1. Desarrollar las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias y en coherencia con lo establecido en el protocolo de la Cartera Común de Servicios para el Servicio de Orientación Profesional
	TE. OEsp.13.2. Facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad
	TE. OEsp.13.3. Facilitar la participación activa de las personas desempleadas en la búsqueda de empleo respaldado por un programa de incentivos a la contratación aso- ciado
	TE. OEsp.13.4. Favorecer la contratación laboral, la lucha contra el desempleo, la reinserción sociolaboral, al mismo tiempo que se contribuye a aumentar la productividad y la competitividad de las empresas con- tratantes
	TE. OEsp.13.5 Mejorar la empleabilidad, reciclar profesional- mente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas
	TE. OEsp.13.6 Mejorar la ocupabilidad de personas en desempleo para lograr su inserción laboral mediante itinerarios individualizados que comprendan acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica para la búsqueda de empleo y fortalecimiento de las habilidades sociales
TE. OEst.14. Modernizar, innovar y mejorar los procesos del Departamento	TE. OEsp.14.1. Avanzar en la simplificación administrativa y la transformación digital del Departamento
	TE. OEsp.14.2. Mejorar la gestión administrativa y la calidad de los servicios prestados por parte del Departamento
	TE. OEsp.14.3. Establecer la cooperación y colaboración con entidades públicas y privadas en la prestación de los servicios públicos
	TE. OEsp.14.4. Fortalecer las capacidades del Departamento a través de dotación y capacitación del personal
	TE. OEsp.14.5. Fomentar y garantizar la protección de datos personales y la seguridad de la información
	TE. OEsp.14.6. Fomentar y garantizar el acceso a la información pública y la transparencia
	TE. OEsp.14.7. Fomentar la Unidad de Mejora Continua e In- novación como unidad funcional del Departamento
	TE. OEsp.14.8. Mejorar e impulsar la coordinación de los distintos centros directivos
	TE. OEsp.14.9. Impulsar la Planificación Estratégica como instrumento de rendición de cuentas en el Departamento
	TE. OEsp.14.10. Impulsar y coordinar las actuaciones y proyectos de Mejora Continua e Innovación
	TE. OEsp.14.11. Fomentar el trabajo colaborativo y cooperativo en el Departamento
	TE. OEsp.14.12. Mejorar las bases de datos y el análisis de los mismos para generar conocimiento y apoyar la toma de decisiones
	TE. OEsp.14.13. Desarrollar un modelo de gestión avanzada de los recursos humanos
	TE. OEsp.14.14. Diseñar un Plan de Marketing y Comunicación Interna y Externa
	TE. OEsp.14.15. Mejorar la gobernanza y coordinación con entidades colaboradoras y agentes externos en la gestión de los recursos de apoyo a

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	demandantes de empleo
	TE. OEsp.14.16. Avanzar en el desarrollo y aplicación del modelo de atención centrada en la persona y sus medidas de apoyo
	TE. OEsp.14.17. Consolidar un modelo integrado de planificación y evaluación de las Políticas Activas de Empleo
	TE. OEsp.14.18. Diseñar un Programa de desarrollo de talento del personal para mejorar la calidad de los servicios aprovechando los medios digitales
	TE. OEsp.14.19. Diseñar un Plan de Desarrollo Tecnológico de la Fundación
	TE. OEsp.14.20. Elaborar el Plan de modernización de la Dirección General de Trabajo
	TE. OEsp.14.21. Gestionar de forma eficiente y eficaz la Tesorería con el objeto de mantener el equilibrio financiero y la solvencia económica de FUNCATRA
	TE. OEsp.14.22. Implantar la gestión de calidad por servicios
	TE. OEsp.14.23. Impulsar la modernización de FUNCATRA
	TE. OEsp.14.24. Lograr una Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, orientada a las personas, responsable, sostenible, proactiva y transparente
	TE. OEsp.14.25. Mejorar la gestión administrativa y la calidad de los servicios prestados por la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
	TE. OEsp.14.26. Ofertar en el Museo Elder contenidos propios de los objetivos fundacionales, en la línea de su Plan Estratégico, en el campo de la divulgación de los contenidos científicos de Canarias
	TE. OEsp.14.27. Ofertar en el Museo Elder contenidos propios de los objetivos fundacionales, en la línea de su Plan Estratégico, en el campo de la evolución tecnológica
	TE. OEsp.14.28 Ofertar en el Museo Elder contenidos propios de los objetivos fundacionales, en la línea de su Plan Estratégico, en el campo del conocimiento de nuestro entorno, y como recurso turístico y de divulgación
	TE. OEsp.14.29. Optimizar la coordinación y la estrategia de comunicación interna y externa
	TE. OEsp.14.30. Optimizar la estrategia comunicativa
	TE. OEsp.14.31. Optimizar la gestión de los recursos humanos disponibles en FUNCATRA
	TE. OEsp.14.32. Poner en marcha herramientas que permitan la participación y la transparencia
	TE. OEsp.14.33. Referenciar al Museo Elder como un centro formativo y educativo en el campo de la educación, el turismo, la gestión y la divulgación de la ciencia y la tecnología

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA

Misión	La misión de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias es liderar la transformación hacia una sociedad canaria moderna, diversificada, innovadora y sostenible, donde el crecimiento económico se acompañe de un progreso social significativo, y donde la cultura desempeñe un papel fundamental en la construcción de una comunidad próspera y en constante evolución, a través de la transferencia de conocimiento, la investigación y el despliegue de la sociedad de la información en el ámbito universitario y cultural.
Visión	Nuestro objetivo es fomentar un modelo de desarrollo económico sostenible, basado en el conocimiento, que apueste por una formación superior accesible de calidad, por la investigación e innovación, fundamentalmente en aquellos sectores en los cuales esta región cuenta con ventajas competitivas respecto del resto del territorio, por la digitalización de los procedimientos susceptibles de acogerse a los mismos con el fin de elevar la eficiencia y productividad. En esta visión es fundamental la integración de la cultura como estrategia de desarrollo y, con ello, de integración social, convirtiéndose en el eje imprescindible para la creación y potenciamiento de la identidad canaria, sobre el convencimiento de que fortalecer la cultura y reivindicar la memoria es construir territorio y comunidad
Valores	• Calidad, excelencia, investigación, innovación, progreso económico y social, digitalización, sostenibilidad, participación y consenso en la formulación de estrategias, transferencia del conocimiento, cercanía y servicio efectivo a la ciudadanía. • Diseño de las políticas públicas desde la valoración de la cultura como un factor esencial del desarrollo de la personalidad y de expresión de la dignidad humana, así como de la ciudadanía. • Garantizar y fomentar el acceso de todas las personas a los bienes y servicios culturales, evitando las desigualdades territoriales, entre las islas más y menos pobladas, así como las desigualdades de los grupos de mayor edad, de las personas con discapacidad, de las personas migrantes, de las personas privadas de libertad y de las personas con menor capacidad socioeconómica. • Consideración de la cultura, a todos los efectos, como bien básico y de primera necesidad por ser un factor necesario para el desarrollo de la personalidad y la dignidad humana, así como esencial para el progreso social y económico y para avanzar hacia un modelo productivo sostenible e inclusivo. • Defensa, protección y puesta en valor de la identidad cultural canaria y su diversidad.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
UCIC. OEst.1. Facilitar al estudiantado canario el acceso a los estudios universitarios, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades sociales y al desarrollo económico de nuestra región	UCIC. OEsp.1.1. Favorecer que el estudiantado canario con menos recursos económicos reciba ayudas para acceder a los estudios universitarios.
	UCIC. OEsp.1.2. Dotar de financiación a las universidades públicas canarias y apoyar económicamente los entornos integrados.
UCIC. OEst.2. Promover el conocimiento y la valoración del español de Canarias y de su literatura en la sociedad canaria, con especial atención a la comunidad educativa:	UCIC. OEsp.2.1. Promover el conocimiento del español de Canarias mediante la elaboración obras lexicográficas, publicaciones y recursos interactivos.
	UCIC. OEsp.2.2. Promover el conocimiento del español de Canarias mediante la contestación a las consultas lingüísticas recibidas.
	UCIC. OEsp.2.3. Contribuir a la mejora de la enseñanza del español y su literatura en el Archipiélago mediante la organización de cursos, charlas, jornadas o encuentros destinados no sólo a los profesores y alumnos, sino también al público en general.
	UCIC. OEsp.2.4. Promover el conocimiento del español de Canarias mediante la difusión de sus características en encuentros

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	con profesionales de los medios de comunicación y la divulgación lingüística.
	UCIC. OEsp.2.5. Estimular el desarrollo de las perspectivas culturales de los canarios, mediante el estudio y la difusión de lo esencial de las literaturas de nuestra lengua -tanto escritas como orales-, no sólo en el ámbito canario, sino también en el nacional y en internacional.
	UCIC. OEsp.2.6. Fomentar la colaboración científica e institucional con el resto de las Academias de la Lengua del dominio lingüístico hispánico y, en particular, con las americanas.
UCIC. OEst.3. Dar un impulso significativo a la transferencia de resultados de investigación, a la innovación y al despliegue de la sociedad de la información, para fortalecer y diversificar el tejido empresarial canario y que produzca impactos positivos en la calidad de vida de la ciudadanía y reduzca la brecha de género, durante la vigencia Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2021- 2027 (RIS3 ampliada)	UCIC. OEsp.3.1. Consolidar el ecosistema de I+D+i, fortaleciendo la infraestructura científica y tecnológica y las actividades de I+D y transferencia del conocimiento, de forma significativa durante la vigencia de la RIS3 ampliada.
	UCIC. OEsp.3.2. Impulsar la innovación empresarial de forma significativa durante la vigencia de la RIS3 ampliada.
	UCIC. OEsp.3.3. Apostar por el talento humano, promoviendo la igualdad de género, de forma significativa durante la vigencia de la RIS3 ampliada.
	UCIC. OEsp.3.4. Dar un salto cuantitativo en la proyección internacional de la I+D+i canaria, fomentando la colaboración y la participación en proyectos y programas de financiación internacionales durante la vigencia de la RIS3 ampliada.
	UCIC. OEsp.3.5. Impulsar la Sociedad de la información de forma significativa en el horizonte 2027, para que la ciudadanía, las empresas y las organizaciones públicas aprovechen las ventajas de la digitalización, y para recortar la brecha de fragmentación territorial.
	UCIC. OEsp.3.6. Liderar la implantación de políticas de I+D+i que sean participativas en su diseño y gobernanza, que den respuesta a los retos socioeconómicos, durante la vigencia de la RIS3 ampliada.
UCIC. OEst.4. Estimular el estudio científico del español de Canarias y de su literatura	UCIC. OEsp.4.1. Fomentar y estimular el estudio científico de todas las modalidades lingüísticas canarias, tanto en lo que respecta a su estado actual, como en lo relativo a su historia, y divulgar los resultados de estas investigaciones.
	UCIC. OEsp.4.2. Fomentar y estimular el estudio científico de la literatura canaria, oral y escrita, tanto en lo que respecta a su estado actual, como en lo relativo a su historia, y divulgar los resultados de estas investigaciones.
UCIC. OEst.5. Lograr un incremento en las actuaciones de Cultura en el marco de la Agenda 2030	UCIC. OEsp.5.1. Mejorar los procesos participativos en la acción cultural, que promuevan la libertad artística y atienda a los colectivos más desfavorecidos en todas y cada una de las islas Canarias, así como la movilidad cultural.
UCIC. OEst.6. Salvaguardar, proteger y reconocer el acervo cultural canario, del patrimonio cultural material e inmaterial del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y de cada una de sus islas como elemento necesario para el desarrollo de la identidad cultural canaria y como instrumento de consolidación de la sociedad y de diálogo con otras sociedades y culturas	UCIC. OEsp.6.1. Contribuir a la defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural canario.
	UCIC. OEsp.6.2. Contribuir a la protección, estudio y difusión del patrimonio documental y archivos de Canarias.
UCIC. OEst.7. Impulsar el acceso y disfrute de los bienes y servicios	UCIC. OEsp.7.1. Fomentar las actividades culturales de interés

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
culturales por parte de la ciudadanía, a través de la utilización eficiente de los recursos materiales, estructurales, económicos y humanos	regional, tanto en el archipiélago como en el exterior
	UCIC. OEsp.7.2. Impulsar medidas de desarrollo de la política editorial del Departamento.
	UCIC. OEsp.7.3. Impulsar las políticas en torno al libro y la lectura.
	UCIC. OEsp.7.4. Promocionar actividades de servicios bibliográficos y museísticos.
UCIC. OEst.8. Fortalecer el sector audiovisual canario como sector estratégico	UCIC. OEsp.8.1. Fomentar la creación de productos cinematográficos realizados por el sector audiovisual canario.
	UCIC. OEsp.8.2. Fomentar la innovación en materia cultural.
UCIC. OEst.9. Impulsar una mejora de la gestión administrativa interna y externa, para la modernización de la Consejería y la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios públicos que se ofrecen al ciudadano:	UCIC. OEsp.9.1. Mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos de la Consejería.
	UCIC. OEsp.9.2. Mejorar los sistemas de información y los servicios digitales, mediante la implementación efectiva de la transformación digital en la administración y la simplificación y modernización de los procedimientos administrativos.
	UCIC. OEsp.9.3. Realizar actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a los otros órganos.
UCIC. OEst.10. Fomentar la calidad de las universidades canarias para alcanzar en todas y cada una de ellas el mayor nivel de excelencia posible	UCIC. OEsp.10.1. Impulsar las acciones para la mejora de la calidad universitaria, así como el análisis del sistema universitario.
	UCIC. OEsp.10.2. Impulsar y avanzar en el diseño de un mapa de titulaciones de Canarias.

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

Misión	Somos los responsables de desarrollar las funciones y competencias del Gobierno de Canarias para la transición ecológica mediante la mejora de la calidad ambiental y la protección de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y el impulso del cambio de modelo energético. Para conseguirlo, diseñamos y ejecutamos las políticas ambientales y energéticas, poniendo a disposición del sector nuestro conocimiento, recursos económicos, tecnológicos y humanos. Todo ello en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda canaria 2030.
Visión	Queremos ser una administración moderna y cercana que ofrezca soluciones a los desafíos climáticos, medioambientales y energéticos presentes y futuros. Para alcanzar un desarrollo sostenible de Canarias, responderemos con conocimiento y profesionalidad a estos retos, atendiendo las demandas de la ciudadanía y haciéndoles partícipes de la conservación del medio ambiente y la mejora de sus condiciones de vida, en colaboración con el sector empresarial y la cooperación con el resto de las administraciones públicas.
Valores	• Transparencia y accesibilidad • Compromiso y responsabilidad en la atención a la ciudadanía y las administraciones públicas locales • Coordinación, apoyo y trabajo en equipo • Modernización e innovación • Celeridad en la prestación de los servicios • Inclusividad • Responsabilidad intergeneracional • Reducción de las cargas administrativas.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
TEE. OEst.1. Coordinar la planificación y actuaciones de los centros directivos dependientes.	TEE. OEsp.1.1. Coordinar las relaciones con la administración del estado en materia de desarrollo normativo y con los centros directivos en asuntos de interés transversal.
	TEE. OEsp.1.2. Proponer la planificación normativa en materia energética y ambiental.
	TEE. OEsp.1.3. Coordinar y dirigir proyectos de colaboración con instituciones de la Unión europea.
	TEE. OEsp.1.4. Proponer las actuaciones necesarias para el desarrollo de proyectos emblemáticos y en áreas innovadoras no incluidas en las Direcciones Generales.
TEE. OEst.2. Lograr que el territorio se adapte a los impactos del cambio climático.	TEE. OEsp.2.1. Revisar, actualizar y desarrollar el marco normativo en materia de cambio climático y transición energética
	TEE. OEsp.2.2. Reducir los impactos adversos asociados al cambio climático y aumentar la resiliencia.
	TEE. OEsp.2.3. Coordinar eficazmente la Red Canaria de Reservas de la Biosfera
TEE. OEst.3. Difundir el conocimiento en materia ambiental, de acción climática y transición energética	TEE. OEsp.3.1. Promover la educación y la formación en materia ambiental y de acción climática
	TEE. OEsp.3.2. Favorecer la I+D+i, la competitividad y la transferencia tecnológica en materia ambiental y de acción climática
	TEE. OEsp.3.3. Garantizar el acceso a la información ambiental
	TEE. OEsp.3.4. Colaborar con el ISTAC en la elaboración, difusión, diseño o rediseño de operaciones estadísticas en materia de energía incluidas en el Programa Estadístico Anual
TEE. OEst.4. Optimizar el modelo de trabajo como pieza básica de la modernización de la Administración	TEE. OEsp.4.1. Avanzar hacia un modelo basado en la planificación y evaluación permanente
	TEE. OEsp.4.2. Adecuar las capacidades a las necesidades de la gestión pública
	TEE. OEsp.4.3. Mejorar el entorno de trabajo

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
TEE. OEst.5. Ofrecer servicios administrativos eficaces a la ciudadanía	TEE. OEsp.4.4. Mejorar la coordinación y comunicación interna
	TEE. OEsp.5.1. Consolidar la implantación de la administración electrónica de procedimientos
	TEE. OEsp.5.2. Fomentar la publicidad activa permanente
	TEE. OEsp.5.3. Mejorar la atención ciudadana
	TEE. OEsp.5.4. Cumplir lo previsto en la normativa reguladora de las cartas de servicios, sistemas de gestión de la calidad y sugerencias y reclamaciones
TEE. OEst.6. Impulsar la Innovación tecnológica de la Consejería a través de una gestación y uso de los datos como potencial para la evaluación de políticas públicas	TEE. OEsp.6.1. Orientar la actuación al dato, garantizando su acceso
	TEE. OEsp.6.2. Garantizar la seguridad de los servicios públicos departamentales
TEE. OEst.7. Proteger a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Canarias de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar	TEE. OEsp.7.1. Prevenir y reducir la generación de los residuos y los impactos adversos
	TEE. OEsp.7.2. Gestionar de forma correcta los residuos generados, conforme a la jerarquía de residuos y los objetivos establecidos por la legislación.
	TEE. OEsp.7.3. Elaborar, seguir y ejecutar la normativa e instrumentos de la política de residuos y economía circular.
	TEE. OEsp.7.4. Mejorar la evaluación y gestión la calidad del aire en Canarias modernizando los sistemas de medición y comunicaciones de la red de calidad del aire e implementando un sistema de garantía de calidad UNE 17025.
	TEE. OEsp.7.5. Mejorar del conocimiento sobre los contaminantes, la contaminación atmosférica, sus causas y dinámica, así como la metodología de evaluación, para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos.
	TEE. OEsp.7.6. Modernizar el sistema de gestión electrónica para la mejora del régimen de intervención administrativa vigente sobre las instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada y al régimen de autorización/notificación sobre las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, con el objeto de mejorar la prevención de la contaminación.
	TEE. OEsp.7.7. Modernizar del sistema de gestión electrónica del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en Canarias, con el objeto de la mitigación del cambio climático
	TEE. OEsp.7.8. Dotar a la Comunidad Canaria de una normativa específica de vertidos desde tierra al mar
	TEE. OEsp.7.9. Realizar un seguimiento y control eficaz de las autorizaciones de vertidos desde tierra al mar
	TEE. OEsp.7.10. Prevenir y reparar los daños en el suelo que soporta carga contaminante
	TEE. OEsp.7.11. Asesorar, capacitar y sensibilizar a entidades, empresas y la ciudadanía canaria en materia de vertidos
TEE. OEst.8. Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.	TEE. OEsp.8.1. Conservar los valores naturales de los parques nacionales de Canarias y del resto de los Espacios Naturales de Canarias.
	TEE. OEsp.8.2. Conservar los valores arqueológicos y etnográficos de los parques nacionales de Canarias y del resto de los Espacios Naturales de Canarias.
	TEE. OEsp.8.3. Mantener y mejorar las infraestructuras de los parques nacionales y del resto de los Espacios Naturales de Canarias.
	TEE. OEsp.8.4. Promover el conocimiento y la educación ambiental en torno a los parques nacionales.
	TEE. OEsp.8.5. Ordenar el sistema de acceso y visita de los parques

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	nacionales
	TEE. OEsp.8.6. Conservar de manera óptima los ecosistemas forestales canarios
	TEE. OEsp.8.7. Prevenir y minimizar los incendios forestales
	TEE. OEsp.8.8. Articular en una norma coherente el conjunto de disposiciones que regulen la biodiversidad y los usos de los recursos naturales, e implementar su contenido
	TEE. OEsp.8.9. Definir, articular e implementar los mecanismos, medios y medidas eficaces de ordenación, evaluación, gestión, seguimiento y control que garanticen la conservación de los componentes del medio natural
	TEE. OEsp.8.10. Potenciar la integración de la información sobre el patrimonio natural de Canarias en el entorno BIOCAN, así como desarrollar, actualizar, custodiar y facilitar el acceso al Inventario de dicho Patrimonio
	TEE. OEsp.8.11. Garantizar la conservación, restauración y gestión sostenible de los humedales en el archipiélago canario
	TEE. OEsp.8.12. Potenciar el conocimiento, la comunicación, divulgación y la formación sobre la biodiversidad canaria, y la participación y el compromiso de la sociedad en relación con el ecosistema natural canario
	TEE. OEsp.8.13. Evaluar, controlar, y en su caso erradicar, las especies exóticas invasoras.
TEE. OEst.9. Ordenar los recursos naturales de la comunidad autónoma para garantizar el equilibrio económico, ambiental, climático y paisajístico	TEE. OEsp.9.1. Dotar a los Parques Nacionales y al resto de los Espacios Naturales de Canarias de herramientas actualizadas de gestión y ordenación.
	TEE. OEsp.9.2. Potenciar las actividades económicas sostenibles ligadas a la dinamización del entorno de los parques nacionales y del resto de los Espacios Naturales de Canarias.
	TEE. OEsp.9.3. Potenciar los ecosistemas forestales como espacios de adaptación y mitigación.
	TEE. OEsp.9.4. Desarrollar el marco normativo en materia de montes.
TEE. OEst.10. Avanzar en la transición energética para contribuir a la descarbonización de Canarias.	TEE. OEsp.10.1. Consolidar el desarrollo y la planificación en materia energética de Canarias.
	TEE. OEsp.10.2. Adaptar la normativa energética autonómica al marco europeo y estatal.
	TEE. OEsp.10.3. Garantizar la seguridad de las instalaciones y suministros.
	TEE. OEsp.10.4. Controlar el desarrollo racional de la red y los agentes del sector.
	TEE. OEsp.10.5. Aumentar el cupo de energías renovables.
	TEE. OEsp.10.6. Aumentar el autoconsumo con energías renovables.
	TEE. OEsp.10.7. Mejorar la eficiencia energética.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS

Misión	Garantizar la mejora del sistema de bienestar social en Canarias mediante el acceso de la ciudadanía a todos los servicios clave como son los relativos a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la atención a las víctimas de la violencia de género, la mejora de la gestión de los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad, y el avance en la aplicación de la normativa en materia de renta ciudadana, política de igualdad entre mujeres y hombres, política de juventud e igualdad entre todos los colectivos.
Visión	Lograr que la población más vulnerable disponga de los recursos necesarios para desarrollar su proyecto de vida, sin que la desigualdad de oportunidades lastre sus expectativas, favoreciendo así la construcción de una sociedad más equitativa y justa
Valores	1º ORIENTACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD CANARIA, ejerciendo de agente impulsor y generador de prosperidad y bienestar para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, ofreciendo respuesta y ayuda a los problemas y carencias que les afectan, en cooperación con el resto de las Administraciones Públicas 2º VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA, mediante un seguimiento de la calidad de los servicios que presta la Consejería y funciones que prestamos con el horizonte de la mejora continua, aplicando soluciones innovadoras que conduzcan a la simplificación de los procesos y procedimientos administrativos, y a un aumento del valor proporcionado en todos ellos a las personas y entidades que los utilizan. 3º IGUALDAD Y EQUIDAD, pues la organización está comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, así como con la igualdad de oportunidades y de condiciones y combativa frente a la discriminación y las desigualdades. Para ello, la actuación de la organización irá encaminada a favorecer la igualdad efectiva de las personas, eliminando discriminaciones por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, de discapacidad, de edad, de origen o por cualquier otra razón o circunstancia personal o social, e impulsando políticas de inclusión social. El compromiso con la igualdad de género y de oportunidades en general, deberá entenderse sin perjuicio de la aplicación de las medidas de acción positiva que coadyuven a la superación de las desventajas de una situación inicial de desigualdad, que promuevan la distribución equitativa de los recursos y faciliten la inclusión social 4º DIVERSIDAD, pues la organización será respetuosa con la pluralidad y abierta de la sociedad canaria, y capaz de promover la cooperación con los agentes sociales y las entidades que trabajan en el ámbito de la diversidad. Ello implicará una atención a la diversidad y a las políticas en favor de las personas LGTBI+, porque somos una organización inclusiva, que valora la diversidad como un componente de pluralidad social, que atiende las necesidades sociales de estas personas, que respeta y fomenta el contraste de los puntos de vista diferentes y la integración de todas las personas independientemente de su raza, religión, edad, género y orientación sexual. Se velará igualmente por el derecho a la no discriminación por razón de identidad y expresión de género y características sexuales de la persona o del grupo familiar al que pertenezca. 5º RESPONSABILIDAD SOCIAL, SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD, lo que implicará para la organización la garantía de una actuación socialmente responsable, transparente y con un uso responsable de los recursos, con rendición de cuentas a la sociedad y con criterios de sostenibilidad, así como garantizar una organización sostenible, mediante el mantenimiento en todos nuestros procesos y actividades del objetivo público de conseguir los mejores resultados, con el mínimo de recursos y con la máxima satisfacción de los empleados públicos, y con la mirada puesta en la sostenibilidad de la organización y de la actividad de todo su personal. 6º RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD CANARIA A LA QUE SIRVE, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN, pues como organización pública nos preocupa y ocupa el ofrecer información en los distintos niveles organizativos sobre lo que hacemos, como lo hacemos, con qué financiación lo hacemos y qué resultados obtenemos.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
BSIJIF. OEst.1. Garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, al ejercicio de los derechos sociales, mediante el desarrollo y consolidación de un sistema público de servicios sociales de carácter universal.	BSIJIF. OEsp.1.1. Desarrollar al menos dos de los instrumentos normativos establecidos en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias para la mejora de la calidad de los centros y servicios del Sistema Público de los Servicios Sociales.
	BSIJIF. OEsp.1.2. Favorecer el ejercicio de los derechos sociales impulsando la simplificación administrativa y agilizando la administración electrónica en la gestión y tramitación de cualquier procedimiento.
	BSIJIF. OEsp.1.3. Reforzar y consolidar, en colaboración con las Corporaciones Locales, la red de servicios de atención primaria y comunitaria, como puerta de acceso a unos Servicios Sociales universales, accesibles, eficaces y de calidad.
	BSIJIF. OEsp.1.4. Favorecer el ejercicio de los derechos sociales impulsando la simplificación administrativa y la administración electrónica en la gestión y tramitación, teniendo en cuenta la asistencia de los colectivos más vulnerables.
	BSIJIF. OEsp.1.5. Contribuir en el desarrollo de los instrumentos normativos previstos para completar la redefinición y restructuración del sistema público universal de servicios sociales en Canarias, favoreciendo la cooperación, coordinación y participación con todos los actores, incluyendo el sector privado
	BSIJIF. OEsp.1.6. Dotar de un equipo humano suficiente para la gestión eficaz y eficiente de los procedimientos administrativos de subvenciones y aportaciones dinerarias.
	BSIJIF. OEsp.1.7. Colaborar con las entidades del tercer sector, para garantizar un mejor acceso a los recursos públicos por parte de la ciudadanía. De tal forma, que se establezca una colaboración por todos los agentes implicados y, por ello, acercar el sistema público de Servicios Sociales a los sectores más alejados de la sociedad a las instituciones públicas.
	BSIJIF. OEsp.1.8. Aumentar el acogimiento familiar en relación con el total de menores acogidos por encima del 70%.
	BSIJIF. OEsp.1.9. Actualizar la normativa en materia de Infancia y Familia
	BSIJIF. OEsp.1.10. Implantar y hacer seguimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
	BSIJIF. OEsp.1.11. Dar continuidad a programas de prevención y atención a menores víctimas de abuso sexual y otros tipos de violencia hacia la infancia y la adolescencia.
	BSIJIF. OEsp.1.12. Incorporar la figura del “delegado de protección” en determinados deportes con el fin de que éste sea un entorno seguro para la infancia y la adolescencia
	BSIJIF. OEsp.1.13. Mantener 60 dispositivos de emergencia para la atención de menores migrantes llegados a las costas canarias y garantizar una atención de integral y de calidad.
	BSIJIF. OEsp.1.14. Coordinar traslados de menores a la península.
	BSIJIF. OEsp.1.15. Financiar los Equipos municipales especializados de Infancia y familia para la atención de menores en riesgo y sus familias de los 88 municipios de Canarias.
	BSIJIF. OEsp.1.16. Implementar los siguientes programas: - Servicio de actuación con jóvenes menores de edad, en situación de conflicto y posibles situaciones de desprotección. - Atención a menores con dificultad de adaptación e integración y/o necesidades especiales. - Programas de orientación y apoyo familiar. - Apoyo a la primera infancia (0 a3 años) en contextos

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	familiares vulnerables para la mejora de la conciliación laboral y familiar. - Impulso de programas de Mediación Familiar entre familias de menores altamente vulnerables en espacios debidamente adecuados a sus necesidades. - Apoyo al ocio en colectivos de menores vulnerables. Promoción de actividades que favorezcan la participación y el ocio inclusivo en colectivos de alta vulnerabilidad. Como menores con cáncer, con necesidades especiales tanto físicas como cognitivas.
	BSIJIF. OEsp.1.17. Implementar programas inclusivos que ofrezcan integración socioeducativa, inserción sociolaboral, apoyo psicológico y auxilio económico a jóvenes extutelados
	BSIJIF. OEsp.1.18. Ofertar 100 plazas en pisos de emancipación para jóvenes extutelados que incluye a jóvenes migrantes llegados a Canarias como menores no acompañados
	BSIJIF. OEsp.1.19. Reducir en un 5% el porcentaje de población con trastornos de salud mental
	BSIJIF. OEsp.1.20. Aumentar en un 5% las personas jóvenes que puedan acceder a una vivienda digna, mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
	BSIJIF. OEsp.1.21. Incrementar en un 5% los albergues presentes en la Red Canaria de Albergues Juveniles.
BSIJIF. OEst.2. Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, en particular de la pobreza infantil, mediante un sistema de ingresos mínimos, como la Renta Ciudadana, que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo de una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.	BSIJIF. OEsp.2.1. Impulsar al menos dos de los instrumentos de planificación establecidos en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias a fin de favorecer la igualdad efectiva de las personas.
	BSIJIF. OEsp.2.2. Promover la responsabilidad social del tejido empresarial, de al menos 5 empresas, en la mejora de la respuesta a las necesidades sociales.
	BSIJIF. OEsp.2.3. Garantizar unas prestaciones económicas adecuadas a las necesidades de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad
	BSIJIF. OEsp.2.4. Apoyar e impulsar la inclusión social de personas y/o grupos vulnerables mediante la financiación de proyectos de CCLL y entidades del tercer sector con ese fin
	BSIJIF. OEsp.2.5. Impulsar la inclusión social de las personas beneficiarias de la Renta Canaria de Ciudadanía (RCC), mediante la financiación de programas específicos de intervención psicosocial, cuyas actividades van dirigidas a prevenir o transformar dificultades relacionadas con la inserción social y/o laboral, como las limitaciones formativas, o ligadas a desajustes personales o la desestructuración familiar.
	BSIJIF. OEsp.2.6. Poner en marcha y desarrollar reglamentariamente la Renta Canaria de Ciudadana, prevista en el art. 24 del Estatuto de Autonomía de Canarias, para combatir las situaciones de pobreza y/o exclusión, en especial en aquellos hogares que cuentan con personas menores dependientes, aprobada mediante Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de Ciudadanía, con entrada en vigor el 29 de marzo de 2023.
	BSIJIF. OEsp.2.7. Potenciar la reestructuración urgente de los recursos humanos adscritos al Servicio competente, en la medida en que la Renta de Canaria de Ciudadanía deja de ser en gestión compartida con la administración municipal, pasando íntegramente su gestión a la Dirección General.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	BSIJIF. OEsp.2.8. Reforzar los recursos humanos y técnicos para acortar el tiempo de tramitación administrativa del reconocimiento de las prestaciones (PNC, CVA, FAS, LISMI) hasta cumplir con los plazos legales de las mismas (3 meses), evitando además la generación de deuda a la persona usuaria.
	BSIJIF. OEsp.2.9. Ampliar la oferta pública de plazas sociosanitarias residenciales y de estancias diurnas del SAAD en Canarias en 250 plazas más.
	BSIJIF. OEsp.2.10. Consolidar el número de horas de atención de los Servicios de Ayuda a Domicilio como una prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias, mediante los Convenios de Cooperación interadministrativa: - El Hierro: 20400 horas de atención - La Gomera: 5040 horas de atención - La Palma: 441000 horas de atención - Lanzarote: 2322000 horas de atención - Gran Canaria: 163354 horas de atención.
	BSIJIF. OEsp.2.11. Formar y asesorar a las personas y familias cuidadoras de personas dependientes o que convivan con ellas para un adecuado cuidado de su propia salud y calidad de vida, mediante convocatoria de concurrencia competitiva. El número de personas irá en función del Proyecto que presente cada entidad en la convocatoria de concurrencia competitiva.
	BSIJIF. OEsp.2.12. Aumentar el acogimiento familiar en relación con el total de menores acogidos por encima del 70%.
	BSIJIF. OEsp.2.13. Actualizar la normativa en materia de Infancia y Familia
	BSIJIF. OEsp.2.14. Implantar y hacer seguimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
	BSIJIF. OEsp.2.15. Dar continuidad a programas de prevención y atención a menores víctimas de abuso sexual y otros tipos de violencia hacia la infancia y la adolescencia.
	BSIJIF. OEsp.2.16. Incorporar la figura del "delegado de protección" en determinados deportes con el fin de que éste sea un entorno seguro para la infancia y la adolescencia
	BSIJIF. OEsp.2.17. Mantener 60 dispositivos de emergencia para la atención de menores migrantes llegados a las costas canarias y garantizar una atención de integral y de calidad.
	BSIJIF. OEsp.2.18. Coordinar traslados de menores a la península.
	BSIJIF. OEsp.2.19. Financiar los Equipos municipales especializados de Infancia y familia para la atención de menores en riesgo y sus familias de los 88 municipios de Canarias.
	BSIJIF. OEsp.2.20. Implementar los siguientes programas: - Servicio de actuación con jóvenes menores de edad, en situación de conflicto y posibles situaciones de desprotección. - Atención a menores con dificultad de adaptación e integración y/o necesidades especiales. - Programas de orientación y apoyo familiar. - Apoyo a la primera infancia (0 a3 años) en contextos familiares vulnerables para la mejora de la conciliación laboral y familiar. - Impulso de programas de Mediación Familiar entre familias de menores altamente vulnerables en espacios debidamente adecuados a sus necesidades. - Apoyo al ocio en colectivos de menores vulnerables. Promoción de actividades que favorezcan la participación y el ocio inclusivo en colectivos de alta vulnerabilidad. Como

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	menores con cáncer, con necesidades especiales tanto físicas como cognitivas.
	BSIJIF. OEsp.2.21. Implementar programas inclusivos que ofrezcan integración socioeducativa, inserción sociolaboral, apoyo psicológico y auxilio económico a jóvenes extutelados
	BSIJIF. OEsp.2.22. Ofertar 100 plazas en pisos de emancipación para jóvenes extutelados que incluye a jóvenes migrantes llegados a Canarias como menores no acompañados
	BSIJIF. OEsp.2.23. Incrementar en un 5% la contratación laboral en prácticas de jóvenes desempleadas en proyectos de interés social.
	BSIJIF. OEsp.2.24. Aumentar en un 5% los proyectos de integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social.
	BSIJIF. OEsp.2.25. Promover la igualdad de oportunidades y reducir la brecha de género en un 10% promoviendo una mayor igualdad salarial y de protección social.
	BSIJIF. OEsp.2.26. Ofrecer una respuesta institucional a las víctimas de violencia de género que les garantice los derechos que les asisten y que resulte adecuada a la magnitud de esta lacra, a las distintas formas que adopta y a las características del territorio canario.
BSIJIF. OEst.3. Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, actuando contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, edad, origen o por cualquier otro motivo o circunstancia personal o social, mediante el desarrollo de políticas de prevención, inclusión y promoción social, así como acciones destinadas a potenciar el respeto a las diferencias y la diversidad.	BSIJIF. OEsp.3.1. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.
	BSIJIF. OEsp.3.2. Dar Formación para promocionar la igualdad y la diversidad en la educación, administraciones públicas y en deportes.
	BSIJIF. OEsp.3.3. Reconocer, dar visibilidad a las actividades desarrolladas por el Servicio de Igualdad de la Viceconsejería mediante la concesión de subvenciones para fomentar la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias.
	BSIJIF. OEsp.3.4. Impulsar las acciones que favorezcan la acogida e integración social de las personas inmigrantes y beneficiarias de protección internacional en Canarias.
	BSIJIF. OEsp.3.5. Mejorar la emisión de los informes requeridos en el seno de los procedimientos de autorización de residencia, de residencia y trabajo y de reagrupación familiar de las personas extranjeras.
	BSIJIF. OEsp.3.6. Favorecer la integración en un espacio de participación personal y comunitaria, de ayuda mutua y envejecimiento saludable, previniendo con ello la soledad, la institucionalización y favoreciendo la autonomía personal.
	BSIJIF. OEsp.3.7. Gestionar adecuadamente las personas mayores de edad tuteladas, gestionar y colaborar con la entidad responsable de las mismas, velar por el cumplimiento del mismo y realizando medias de mejora, si fuera necesario.
	BSIJIF. OEsp.3.8. Sensibilizar y promocionar el voluntariado comunitario, intergeneracional, igualdad de género y diversidad.
	BSIJIF. OEsp.3.9. Impulsar actuaciones que permitan la recuperación de la memoria histórica de la comunidad LGBTIQ+ de Canarias.
	BSIJIF. OEsp.3.10. Conceder subvenciones para financiar proyectos de planificación y promoción de la diversidad en Canarias, con especial atención al colectivo trans e intersex y a la prevención de la LGBTIfobia
	BSIJIF. OEsp.3.11. Impartir formación especializada en materia de diversidad.
	BSIJIF. OEsp.3.12. Propiciar espacios, foros y encuentros con el tercer sector especializado en materia de diversidad, así como con

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	otros agentes públicos o privados e Instituciones Públicas, para fomentar el tejido asociativo relativo a la diversidad en Canarias
	BSIJIF. OEsp.3.13. Conmemorar actos, realizar campañas divulgativas y celebrar de eventos que visibilicen la diversidad en Canarias, así como las realidades trans e intersex.
	BSIJIF. OEsp.3.14. Incrementar en un 5% de las solicitudes de jóvenes en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
	BSIJIF. OEsp.3.15. Incrementar en un 5% los servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral y las vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida.
	BSIJIF. OEsp.3.16. Reducir en un 5% la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud.
	BSIJIF. OEsp.3.17. Incrementar en un 5% las acciones relativas al sexismo, la discriminación y la violencia, e impulsando medidas que favorezcan la integración e inserción laboral de las personas trans y prevengan el acoso laboral por LGTBIfobia.
	BSIJIF. OEsp.3.18. Reducir en un 5% la proporción de personas jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
	BSIJIF. OEsp.3.19. Reducir en un 5% de las personas jóvenes que abandonen la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.
	BSIJIF. OEsp.3.20. Reducir en un 15% el tiempo para la resolución del procedimiento de reconocimiento y revisión del grado de discapacidad.
	BSIJIF. OEsp.3.21. Mejorar la gestión de la Atención Temprana con las personas detectadas en el procedimiento de valoración de la discapacidad y con la población en general.
	BSIJIF. OEsp.3.22. Financiar la ejecución de 200 proyectos que tengan como finalidad promocionar los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y entorno.
	BSIJIF. OEsp.3.2. Mejorar la supervisión de los centros destinados a la prestación de servicios de atención residencial y atención diurna para personas con discapacidad, dependientes de la DG de Discapacidad.
	BSIJIF. OEsp.3.23. Favorecer la accesibilidad en el entorno comunitario de las personas con discapacidad motórica a través de la utilización de las tarjetas de estacionamiento con el fin de garantizar su movilidad en todo el territorio nacional.
	BSIJIF. OEsp.3.24. Fomentar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad a espacios públicos minimizando la existencia de barreras tanto físicas como de la comunicación
	BSIJIF. OEsp.3.25. Fomentar el uso de perros para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad
	BSIJIF. OEsp.3.26. Disminuir los tiempos de resolución de los diferentes procedimientos competencia de la Dirección General de Discapacidad, diferentes del reconocimiento de la discapacidad
	BSIJIF. OEsp.3.27. Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres las mujeres y hombres, actuando en prevención de la violencia de género y contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
BSIJIF. OEst.4. Potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación	BSIJIF. OEsp.4.1. Impulsar la elaboración de al menos dos de los instrumentos, establecidos en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, para la mejora de la transparencia y eficacia en el Sistema Público de los Servicios Sociales.
	BSIJIF. OEsp.4.2. Apoyar a las entidades del tercer sector de acción social.
	BSIJIF. OEsp.4.3. Impulsar el avance del conocimiento de la realidad en el ámbito de la atención sociosanitaria mediante la realización de al menos una investigación en dicho ámbito.
	BSIJIF. OEsp.4.4. Creación del Sistema Canario Unificado de Información, que integre toda la información relativa a la gestión de todos los procedimientos de las personas usuarias del sistema público de servicios sociales en Canarias, como herramienta básica para la ordenación, planificación y gestión (previsto en el art. 33, Ley 16/2019)
	BSIJIF. OEsp.4.5. Crear un registro único de todas las entidades, centros y servicios autorizados y, en su caso, acreditados, que presten servicios sociales en Canarias, en colaboración con los Cabildos Insulares, como instrumento básico para el conocimiento, constatación, publicidad y control de los mismos.
	BSIJIF. OEsp.4.6. Impulsar y reforzar el Observatorio Canario de servicios sociales a fin de producir y difundir información relevante para el seguimiento y evaluación de la situación del sistema de servicios sociales en Canarias (estadísticas, investigaciones, etc.
	BSIJIF. OEsp.4.7. Establecer el marco de las políticas de primera acogida e integración de las personas inmigrantes en Canarias y las actuaciones anuales
	BSIJIF. OEsp.4.8. Desarrollar e implementar el plan estratégico de Inmigración en Canarias, con el fin de activar nuevas políticas de inclusión social de las personas inmigrantes.
	BSIJIF. OEsp.4.9. Establecer acuerdos con otras administraciones y entidades más cercanas a las personas inmigrantes, que mejoren nuestra capacidad para la elaboración de informes, a través de distintas formas de cooperación y colaboración.
	BSIJIF. OEsp.4.10. Fomentar la formación de los agentes sociales intervinientes en inmigración para mejorar la capacitación de estos, a través de foros, encuentros o acciones formativas no formales.
	BSIJIF. OEsp.4.11. Elaborar e implementar un nuevo decreto de procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia, que sustituya el Decreto 54/2008, de 25 de marzo, en el plazo de 1 año.
	BSIJIF. OEsp.4.12. Reducir los plazos de tramitación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a las prestaciones del sistema hasta alcanzar los plazos de seis meses legalmente establecidos.
	BSIJIF. OEsp.4.13. Mejorar la eficiencia en la aplicación informática de las prestaciones económicas en el plazo de seis meses
	BSIJIF. OEsp.4.14. Incrementar en 54 personas el personal técnico y administrativo de la Dirección General a través de un Contrato Programa Temporal de Dependencia
	BSIJIF. OEsp.4.15. Mejorar los precios/día de las plazas de atención residencial y diurnas puestas a disposición del Sistema de la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias. Se ha solicitado estudio económico a los Cabildo Insulares
	BSIJIF. OEsp.4.16. Reducir en cinco días el período de pago al usuario respecto a la prestación económica en el plazo de 2 meses, abonando las prestaciones los días 25 de cada mes
	BSIJIF. OEsp.4.17. Implementar el III Plan de Infraestructuras sociosanitaria de Canarias 2024-2027.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	BSIJIF. OEsp.4.18. Elaborar e implantar protocolos que regulen las urgencias Sociosanitarias mediante la creación de mesas técnicas de trabajo.
	BSIJIF. OEsp.4.19. Potenciar el voluntariado, así como las redes comunitarias de apoyo y solidaridad en las diferentes áreas, campos de actuación y colectivos como las personas mayores, jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad
	BSIJIF. OEsp.4.20. Fomentar y participar en encuentros y actos de voluntariado en Canarias, con el fin de fomentar la cohesión de los diferentes agentes sociales
	BSIJIF. OEsp.4.21. Incrementar en un 5% los datos y los mecanismos de evaluación continuada de las políticas públicas a través del Plan Integral de Juventud de Canarias.
	BSIJIF. OEsp.4.22. Dotar al Gobierno de Canarias de un Sistema de la Información de la Discapacidad
	BSIJIF. OEsp.4.23. Descentralizar los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad
	BSIJIF. OEsp.4.24. Llevar a cabo una planificación estratégica de las actuaciones en el ámbito de la discapacidad.
	BSIJIF. OEsp.4.25. Mejorar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mediante la simplificación de la acreditación de su situación administrativa

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Misión	Dirigir y supervisar la administración sanitaria canaria principalmente ejecutada por el Servicio Canario de la Salud en lo referente a las prestaciones sanitarias tanto de salud pública como de asistencia sanitaria, primaria y especializada, sin olvidar el autoabastecimiento de sangre, hemoderivados y plasmaderivados, garantizando la seguridad transfusional a través del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la formación sanitaria y social del personal por medio de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. Así se pretende mejorar la salud de la población a través del desarrollo de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de promoción y protección de salud, prevención de la enfermedad, asistencia, cuidado, rehabilitación, la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados o adscritos al mismo, así como la formación permanente de los profesionales del ámbito social y sanitario. La misión última es proteger de manera integral y universal la salud de las personas usuarias del sistema sanitario canario.
Visión	La Consejería de Sanidad se dirige a proporcionar y proteger de manera integral y universal la salud de las personas usuarias del sistema sanitario canario, prevenir enfermedades de la sociedad canaria y asistir sanitariamente a las personas usuarias del sistema sanitario canario de una manera más ágil y de calidad. Se constituye así en una organización sanitaria pública, moderna y eficaz, que garantiza la competencia e implicación de sus profesionales y dispone de los recursos necesarios para abordar los retos actuales y futuros, valorada por la ciudadanía por la equidad y calidad de sus servicios, encuadrada entre los referentes del Sistema Nacional de Salud, y cuyo centro de interés son las personas. Asimismo, logrará el establecimiento de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio, eficiente y responsable del personal adscrito a la Consejería de Sanidad, al Servicio Canario de la Salud y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia. Garantizará la administración electrónica a los distintos servicios de la consejería especialmente respecto de los servicios que se prestan desde el Registro de MAV y desde la ODDUS, destacando que su acceso sea riguroso, sin costo alguno y de la forma más cercana al ciudadano, tanto físicamente como por cuestiones de conciliación de la vida familiar y laboral y con especial atención a las personas con dificultad de movilidad.
Valores	Excelencia, calidad, vocación ciudadana, compromiso, innovación, eficacia, eficiencia, igualdad, respeto, responsabilidad y transparencia. Población Objetivo / Destinatarios: Personal adscrito a la Consejería de Sanidad y sus Organismos Autónomos o entidades públicas empresariales vinculadas a la misma, esto es, el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, así como, las personas usuarias del sistema sanitario canario.

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
S. OEst.1. Potenciar y facilitar a las personas mayores de edad con capacidad, el ejercicio del derecho a decidir sobre el tratamiento sanitario cuando en el futuro hayan perdido la capacidad para tomar la decisión.	S. OEsp.1.1. Establecer una lista de espera máxima de 3 meses.
S. OEst.2. Apoyar a asociaciones de enfermos y familiares para completar la asistencia sanitaria.	S. OEsp.2.1. Acercar la atención sociosanitaria a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro.
S. OEst.3. Garantizar el cumplimiento	S. OEsp.3.1. Mejorar el funcionamiento del sistema de garantías

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
de los derechos de los usuarios sanitarios.	del cumplimiento de los derechos de los usuarios sanitarios y facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos
S. OEst.4. Proteger al trabajador de los riesgos que se deriven de su trabajo.	S. OEsp.4.1. Preservar de la salud de los trabajadores y fomento de la cultura de prevención en la empresa.
S. OEst.5. Fortalecer la estructura organizativa del organismo, adaptándola a sus necesidades reales.	S. OEsp.5.1. Actualizar y racionalizar la estructura y recursos del Servicio Canario de la Salud.
S. OEst.6. Mejorar la Comunicación y los Sistemas de Información.	S. OEsp.6.1. Potenciar el Sistema de Información Sanitaria
S. OEst.7. Sistematizar la cultura de planificación y evaluación orientada al resultado	S. OEsp.7.1. Definir el sistema de planificación por objetivos y evaluación de riesgos.
S. OEst.8. Proteger la salud mediante la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, con un enfoque proactivo y de manera equitativa	S. OEsp.8.1. Desarrollar estrategias de salud Intersectoriales
S. OEst.9. Alcanzar el autoabastecimiento y garantizar un nivel elevado de calidad y seguridad de la sangre donada en Canarias y sus componentes	S. OEsp.9.1. Promocionar la donación de sangre para alcanzar los 70.000 donantes anuales y mejorar la hemovigilancia para garantizar la seguridad transfusional.
S. OEst.10. Desarrollar una transformación digital para lograr un sistema integrado de gestión que agilice los procesos de trabajo, mejore la prestación de servicios y permita a su vez la interconexión entre los diferentes aplicativos de gestión y la plataforma docente. Ejercicios 2024-2027.	S. OEsp.10.1. Conseguir integrar la gestión de todas las áreas de trabajo en aras de mayor eficacia y eficiencia, para facilitar el seguimiento de su actividad, a través de la realización de un análisis funcional, diseño e implantación de gestión global que garantice y optimice los procedimientos para conseguir una gestión sin papeles que favorezca la eficacia y eficiencia de las actividades de la ESSSCAN.
S. OEst.11. Mejorar la apertura al exterior, potenciando su función de formación estratégica, previa detección de carencias formativas en el ámbito sanitario y social, generando conocimiento e investigación y potenciando la comunicación entre la Escuela, los alumnos y ciudadanos. Ejercicios 2024-2027.	S. OEsp.11.1. Ampliar la oferta de formación conforme a las necesidades formativas a nivel sanitario y social y en función de ello elaborar un programa de formación propia que se adapte a la demanda de los entes públicos sanitarios, sociosanitarios y sociales.
	S. OEsp.11.2. Potenciar la calidad de formación que se adapte a la demanda de las necesidades formativas y competencias profesionales de los entes públicos y privados sanitarios, sociosanitarios y sociales, incorporando herramientas de enseñanza participativa y nuevas tecnologías docentes.
	S. OEsp.11.3. Impulsar el posicionamiento de la ESSSCAN como referente en la formación dirigida a la población y los entes sanitarios y sociales, al objeto de ampliar la impartición de cursos dentro de sus fines, mediante medios de comunicación y uso de las redes sociales.
S. OEst.12. Promover la sostenibilidad económica y el equilibrio presupuestario.	S. OEsp.12.1. Ejecutar el gasto dentro del marco de una estabilidad presupuestaria que implique no generar deuda para ejercicios siguientes y ser eficiente en pagos a proveedores y colaborar con el resto de Organismos Públicos y administración territorial del ámbito sanitario para consecución de sus objetivos mediante su financiación

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
S. OEst.13. Innovar y mejorar los servicios TIC de la Consejería de Sanidad.	S. OEsp.13.1. Mejorar la comunicación y sistemas de información, favorecer la innovación y mejora continua de los servicios TIC y potenciar la cultura de la planificación y evaluación orientada a resultados.
S. OEst.14. Promover la salud Zer0 emisiones netas 2030.	S. OEsp.14.1. Favorecer la eficiencia energética y actualización de infraestructuras, así como la implantación de cláusulas verdes en contratación, sensibilidad y formación y apuesta por las renovables y el hidrógeno.
S. OEst.15. Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario	S. OEsp.15.1. Reducir las cargas administrativas, mejorar la eficacia del sistema y potenciar el desarrollo profesional del personal del Servicio Canario de la Salud.
S. OEst.16. Favorecer la Innovación y la Mejora Continua.	S. OEsp.16.1. Definir el modelo de planificación y coordinación en materia de Innovación y Nuevas Tecnologías.
S. OEst.17. Establecer una estructura funcional coherente a partir de procedimientos optimizados adaptados al programa de gestión integral, que facilite el cumplimiento de la misión de la ESSSCAN de forma eficaz y eficiente	S. OEsp.17.1. Mejorar la gestión de los procesos de la ESSSCAN, al objeto de optimizar los procedimientos y facilite una gestión eficaz y eficiente, que permita además la toma de decisiones basada en la evidencia y alineada con la consecución de objetivos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Misión	Fortalecer y sentar las bases para conseguir un sector primario sostenible, moderno, profesional y, en consecuencia, competitivo, contribuyendo a la soberanía alimentaria y a su reconocimiento como servicio ambiental.
Visión	Posicionar al sector primario de Canarias como sector prioritario que es, dignificando a sus profesionales y poniendo en valor sus productos, atendiendo a su condición de región ultraperiférica.
Valores	• Vocación de servicio público • Eficiencia • Proactividad • Transparencia • Rigor • Generación de confianza • Coherencia • Cercanía • Responsabilidad • Innovación y modernización

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
AGPSA. OEst.1. Avanzar hacia un sector primario más competitivo, sostenible y resiliente, sustentado en los principios de la soberanía alimentaria	AGPSA. OEsp.1.1. Favorecer la productividad y competitividad del sector primario
	AGPSA. OEsp.1.2. Mejorar la capacitación y profesionalización del sector agrícola y pesquero
	AGPSA. OEsp.1.3. Apoyar la modernización de las estructuras agrarias y pesqueras
	AGPSA. OEsp.1.4. Promover prácticas agrarias sostenibles y una agricultura baja en carbono que favorezca la adaptación y mitigación del cambio climático
	AGPSA. OEsp.1.5. Aumentar la capacidad de autoabastecimiento a través de la diversificación de producciones agrícolas
	AGPSA. OEsp.1.6. Garantizar el bienestar animal mediante toda la fase de producción y la seguridad de los alimentos de origen animal
	AGPSA. OEsp.1.7. Mantener el estatus sanitario de la cabaña ganadera de Canarias
	AGPSA. OEsp.1.8. Fomentar el desarrollo y consumo de las producciones ecológicas
	AGPSA. OEsp.1.9. Controlar y certificar la producción ecológica
	AGPSA. OEsp.1.10. Planificar de manera coherente el conjunto de ayudas y subvenciones dirigidas al sector
AGPSA. OEst.2. Aumentar y fomentar la producción local y su comercialización	AGPSA. OEsp.2.1. Fomentar las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas y pesqueros
	AGPSA. OEsp.2.2. Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria
	AGPSA. OEsp.2.3. Fomentar y conservar el patrimonio genético ganadero
	AGPSA. OEsp.2.4. Favorecer el consumo de productos frescos de producción local entre la población
	AGPSA. OEsp.2.5. Promocionar los productos agroalimentarios y vinícolas canarios
	AGPSA. OEsp.2.6. Controlar y certificar las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas y Especialidades Tradicionales Garantizadas
AGPSA. OEst.3. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y pesqueras	AGPSA. OEsp.3.1. Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales
	AGPSA. OEsp.3.2. Favorecer el asentamiento rural a través de las producciones de calidad, las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas protegidas
	AGPSA. OEsp.3.3. Favorecer el incremento del tejido empresarial en las

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
	zonas rurales y pesqueras
	AGPSA. OEsp.3.4. Aumentar la superficie plantada enfocada a la industria de transformación y con alto potencial económico
	AGPSA. OEsp.3.5. Impulsar la enseñanza de navegación de recreo y actividades subacuáticas recreativas y profesionales
AGPSA. OEst.4. Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida de las personas vinculadas al sector primario	AGPSA. OEsp.4.1. Favorecer el relevo generacional y la incorporación de jóvenes en el sector primario
	AGPSA. OEsp.4.2. Facilitar la incorporación de la mujer al sector primario
	AGPSA. OEsp.4.3. Promover mejores condiciones sociales para la población de los entornos rurales
	AGPSA. OEsp.4.4. Contribuir al mantenimiento y mejora de la rentabilidad de explotaciones agrarias y pesqueras de Canarias
	AGPSA. OEsp.4.5. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria
	AGPSA. OEsp.4.6. Facilitar la obtención de fuentes de ingresos compatibles con la actividad pesquera y acuícola
	AGPSA. OEsp.4.7. Equiparar a los operadores de la pesca y la acuicultura de Canarias con los de la UE
AGPSA. OEst.5. Impulsar las agrupaciones profesionales en todas sus fórmulas	AGPSA. OEsp.5.1. Apoyar a las organizaciones de productores, asociaciones de productores y sociedades agrarias de transformación
	AGPSA. OEsp.5.2. Impulsar el asociacionismo pesquero a través de cofradías de pescadores y sus federaciones
	AGPSA. OEsp.5.3. Apoyar las actividades ejecutadas por las asociaciones ganaderas
	AGPSA. OEsp.5.4. Apoyar a los órganos de gestión de las distintas figuras de calidad
AGPSA. OEst.6. Fomentar medidas encaminadas a dar respuesta a la falta de agua de uso agrícola	AGPSA. OEsp.6.1. Proteger y asegurar la calidad de las aguas de riego en las diferentes zonas rurales
	AGPSA. OEsp.6.2. Potenciar las buenas prácticas y los cultivos que tengan menores requerimientos de agua
AGPSA. OEst.7. Mejorar la situación del sector pesquero de forma sostenible	AGPSA. OEsp.7.1. Establecer principios de cogestión pesquera entre el sector de la pesca profesional y recreativa
	AGPSA. OEsp.7.2. Potenciar la pesca artesanal de forma sostenible
	AGPSA. OEsp.7.3. Promocionar la acuicultura como un pilar en la Estrategia Canaria de Soberanía Alimentaria.
	AGPSA. OEsp.7.4. Promocionar la pesca recreativa como pilar en la Estrategia Canaria de Soberanía Alimentaria.
	AGPSA. OEsp.7.5. Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de sostenibilidad de los recursos marinos y protección el ecosistema marino
	AGPSA. OEsp.7.6. Asegurar la trazabilidad y la salubridad de los productos pesqueros desde su captura y desembarque hasta su comercialización.
	AGPSA. OEsp.7.7. Controlar y gestionar eficazmente la actividad de pesca marítima
AGPSA. OEst.8. Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático	AGPSA. OEsp.8.1. Apoyar el desarrollo de actividades de I+D+i en el sector agrario
	AGPSA. OEsp.8.2. Desarrollar actividades de I+D+i como factor de competitividad, calidad de vida y aprovechamiento racional de los recursos naturales
	AGPSA. OEsp.8.3. Promover la transferencia del conocimiento con actividades de difusión de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico agrario
	AGPSA. OEsp.8.4. Conservar, exponer y compartir especies vegetales de interés científico y agronómico
	AGPSA. OEsp.8.5. Facilitar la formación, la actualización y el reciclaje del personal del ICIA
	AGPSA. OEsp.8.6. Conseguir el perfeccionamiento de especialistas agrarios

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
AGPSA. OEst.9. Crear un marco legislativo común agrario y pesquero acorde al vigente Estatuto de Autonomía de Canarias	de alto nivel
	AGPSA. OEsp.8.7. Aumentar la transferencia de conocimiento al sector primario en colaboración con entidades educativas y de investigación
	AGPSA. OEsp.9.1. Desarrollar una norma de referencia del máximo rango que establezca un marco general regulador de la actividad agraria
AGPSA. OEst.10. Modernizar la gestión administrativa bajo los criterios de nueva gobernanza	AGPSA. OEsp.9.2. Desarrollar la regulación de las actividades subacuáticas recreativas y profesionales en Canarias
	AGPSA. OEsp.10.1. Incrementar la eficacia y eficiencia de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los fondos, ayudas y subvenciones del sector primario
	AGPSA. OEsp.10.2. Consolidar la simplificación administrativa, la normalización de los procedimientos y la gestión documental
	AGPSA. OEsp.10.3. Contribuir a los principios de gobierno abierto a través de la transparencia y la información pública, la calidad, el acceso y reutilización de los datos
	AGPSA. OEsp.10.4. Asegurar la transformación digital y la interoperabilidad de los sistemas
	AGPSA. OEsp.10.5. Garantizar la seguridad y la protección de los datos, bajo estándares de alta calidad y funcionalidad de los aplicativos
	AGPSA. OEsp.10.6. Implementar y desarrollar procesos y herramientas orientadas a la gestión centrada en las personas
	AGPSA. OEsp.10.7. Acompañar a las personas en el cambio de paradigma y cultura organizacional, garantizando la preservación del conocimiento
	AGPSA. OEsp.10.8. Perfeccionar la comunicación interna y la coordinación administrativa de la Consejería con un enfoque de mejora continua
	AGPSA. OEsp.10.9. Aplicar la transversalidad de género en las actuaciones de la Consejería
	AGPSA. OEsp.10.10. Optimizar la comunicación con la ciudadanía y la calidad de los servicios presenciales y digitales prestados al sector